



HONDURA S.C.A.
MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA

Teléfonos. +504(2608-90-96) y +504 (99-61-57-66)
municipalidadlaiguala@yahoo.com

**CONTANCIAS PARA SOLICITUD DE LICENCIAS DE APROVECHAMIENTO
COMERCIAL ATRAVESZ DE PLAN DE SALVAMENTO DE ARBOLES
DERRIVADOS POR HURACANES ETA E IOTA EN SITIO PUEBLO VIEJO
TERRENO EJIDAL EGIDAL DEL MUNICIPIO DE LA IGUALA EN EL TITULO
DENOMINADO MARAGUETE se realizó de esta manera por acuerdo
de la corporación municipal**

N°	NOMBRE	NUMERO DE IDENTIDAD	CANTIDAD DE ARBOLES Y ESPECIE	CANTIDAD DE PIES	TOTAL A PAGAR
1	Juan Alberto Reyes Reyes	1309-1960-00222	47 Árboles de pino	20,000 Pies	L.50,000.00
TOTALES			47 Árboles de Pinos	20,000 pies de madera y 500 cargas de leña	L. 50,000.00

TOTAL INGRESOS MES DE ENERO 2021	L.64900.00 LEMPIRAS EXACTOS
---	------------------------------------



HONDURA S. C. A.
MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA

Teléfonos. +504(2608-90-96) y +504 (99-61-57-66)
municipalidadlaiguala@yahoo.com

REGISTRO DE MOTO SIERRA

N°	NOMBRE	NUMERO DE IDENTIDAD	MOTO SIERRA	TOTAL QUE PAGO
1	Orlando Cruz Benitez	1621-1945-00051	No comercial	L. 300 Renovación
2	Jose Rene Méndez Vargas	1309-1983-00260	No comercial	L.300 Renovación
3	Luis Alonzo Hernandez Guate	1309-1976-00158	Comercial	L. 1,000 Renovación
4	Bairon Rodolfo Sarmiento Guerra	1301-1974-00548	Comercial	L.1000 Renovación
5	Mirían Suyapa Vásquez	1309-1972-00053	No comercial	L.500 Apertura
6	Jose Wilfredo Cruz Perez	1309-1987-00496	Comercial	L.1000 Renovación
7	Luciano Hernandez Dias	1306-1985-00423	No comercial	L.500 Apertura
8	Luis Bartolome López Benitez	1309-1972-00228	Comercial	L. 1000 Renovación
9	Eliberto Ayala Bautista	1306-1980-00309	No comercial	L. 500 Apertura
10	Carlos Francisco Vargas Hernandez	1309-1986-00481	Comercial	L.1000 Renovación
11	Jose Magdaleno Cruz Miranda	1309-1983-00335	Comercial	L. 1000 Renovación
12	Jose Reyes Amaya Bejarano	1309-1995-00094	Comercial	L. 1000 Renovacion
13	Jose Amilcar Reyes Membreño	1309-1986-00178	No comercial	L.500 Apertura
14	Juan De Dios Bejarano Reyes	1309-1958-00054	Comercial	L. 1000 Renovacion
15	Valeriano Martínez Carvallo	1303-1969-00006	Comercial	L. 1000 Renovacion
16	Jose Elmer Ponce Reyes	1309-1987-00071	Comercial	L. 1000 Renovacion
17	Ma Romilda Perez Orellana	1309-1949-00027	No comercial	L. 300 Renovacion
18	Meregildo López Vargas	1309-1989-00171	Comercial	L. 1000 Renovacion
	TOTALES		18	TOTAL 13,900.00



Escaneado con CamScanner

“UNIDOS TRABAJANDO PARA TODOS Y TODAS”



HONDURA S C. A.
MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA

Teléfonos. +504(2608-90-96) y +504 (99-61-57-66)
municipalidadlaigual@yahoo.com

CONTANCIAS PARA SOLICITUD DE LICENCIAS DE APROVECHAMIENTO DE
MADERA

N°	NOMBRE	NUMERO DE IDENTIDAD	CANTIDAD DE ARBOLES Y ESPECIE	CANTIDAD PIES DE MADERA	TOTAL A PAGAR
1	Reina Karina Perez Espinoza	1309-1993-00232	1 árbol de pino	573 Pies	L.100
2	Jose Mercedes Hernandez Mejia	1309-1978-00351	1 árbol de pino	1001 pies	L.100
3	Ubaldo Jovel Archila	1309-1966-00123	2 árboles de pino	1002 pies	L.200
4	Lucio Vargas Villamil	1309-1984-00119	1 arbol de pino	425 pies	L.100
5	Lillian Marleny Hernandez Orellana	1309-2000-00583	2 árboles de pino	1849 pies	L.200
6	Orlando Cruz Perez	1309-1970-00283	2 árboles de pino	280 pies	L.200
7	Odily Márquez Torres	1313-1966-00109	1 arbol de pino	808 pies	L.100
TOTALES			10 Árboles de Pinos	5,938 Pies	L. 1,000



Escaneado con CamScanner

“UNIDOS TRABAJANDO PARA TODOS Y TODAS”



MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA

Honduras C. A.

Tele. 9707-7335

municipalidadlaiguala@yahoo.com

NOTA ACLARATORIA

SEÑORES INSTITUTO ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA IAIP

TEGUCIGALPA M.D.C

Distinguidos Señores

La Suscrita Tesorera Municipal de este Municipio de la Iguala Lempira

En uso de las facultades que le confiere la ley, por medio de la presente les hago de su conocimiento que, la Municipalidad de La Iguala Lempira en el Mes de ENERO del año 2021 no hubo Inversión financiera.



Elena Cortez Vargas
Elena Cortez Vargas
Tesorera Municipal



MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA

Honduras C. A.

Tele. 9707-7335

municipalidadlaiguala@yahoo.com

**DEPARTAMENTO DE TESORERIA MUNICIPAL
REPORTE DE TRANSFERENCIA GOBIERNO CENTRAL
MES DE ENERO AÑO 2021**

FECHA	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	TOTAL TRANSFERENCIA RECIBIDA	TRANSFERENCIA DEL MES	OBSERVACIONES
12/01/2021	01	L.332,198.41	PAGO TRANSFERENCIA MES DE AGOSTO 2020	TRANSFERENCIA GOBIERNO CENTRAL
15/01/2021	01	L.332,198.42	-PAGO DE TRANSFERENCIA MES DE SEPTIEMBRE AÑO 2020.	Transferencia Gobierno Central
22/01/2021	01	L.332,198.42	- PAGO DE TRANSFERENCIA MES DE SEPTIEMBRE AÑO 2020.	Transferencia Gobierno Central
29/01/2021	01	L.332,198.42	- PAGO DE TRANSFERENCIA MES DE SEPTIEMBRE AÑO 2020.	Transferencia Gobierno central
TOTAL		L1,328,793.67		



Elena Cortez Vargas
Elena Cortez Vargas

Tesorera Municipal



Escaneado con CamScanner



MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA

Honduras C. A.

Tele. 9707-7335

municipalidadlaiguala@yahoo.com

NOTA ACLARATORIA

SEÑORES. INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA IAIP

La Suscrita Tesorera Municipal de este Municipio de la Iguala Departamento de Lempira.

En uso de sus facultades que le confiere la ley, por medio de la presente les hago de su conocimiento que, en la Municipalidad de la Iguala Lempira en el Mes de ENERO del año 2021 no se realizaron compras de suministros.



Cortez Vargas
Tesorera Municipal



**MUNICIPALIDAD
DE LA IGUALA, LEMPIRA**

Honduras C. A.

Tele. 97077335

municipalidadlaiguala@yahoo.com

PLANILLA DE REGIDORES MES DE ENERO DEL AÑO 2021

N	NOMBRE	SUELDO MENSUAL	SUELDO NETO	DIETAS	GASTOS DE REPRESENTACION	BONIFICACION	DECIMO CUARTO MES	DEDUCCION DEL 12.5	HORAS EXTRAS	TOTAL MENSUAL
1	JOSE ELIAS PEREZ DIAZ	L.00.00	L.00.00	L.7,500.00	L.00.00	L.00.00	L.00.00	L.937.50	L.00.00	L.6,562.50
2	JOSE ADELSON VILLALTA VASQUEZ	L.00.00	L.00.00	L.7,500.00	L.00.00	L.00.00	L.00.00	L.468.75	L.00.00	L.3,281.25
3	ROBERTO RODRIGUEZ PEREZ	L.00.00	L.00.00	L.7,500.00	L.00.00	L.00.00	L.00.00	L.937.50	L.00.00	L.6,562.50
4	MARIA PAULINA BEJARANO	L.00.00	L.00.00	L.7,500.00	L.00.00	L.00.00	L.00.00	L.937.50	L.00.00	L.6,562.50
5	JOSE BRUNO JOVEL ARCHILA	L.00.00	L.00.00	L.7,500.00	L.00.00	L.00.00	L.00.00	L.937.50	L.00.00	L.6,562.50
6	VICTOR MANUEL REYES HERNANDEZ	L.00.00	L.00.00	L.7,500.00	L.00.00	L.00.00	L.00.00	L.937.50	L.00.00	L.6,562.50
7	EUSEBIO MIRANDA CORTEZ	L.00.00	L.00.00	L.7,500.00	L.00.00	L.00.00	L.00.00	L.937.50	L.00.00	L.6,562.50
8	ALEXIS BARIENTOS	L.00.00	L.00.00	L.7,500.00	L.00.00	L.00.00	L.00.00	L.937.50	L.00.00	L.6,562.50
	TOTAL			60,000.00				L.7031.25		L.49,218.75



Pedraza Cortez Vargas
Tesorera Municipal



MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
Honduras C. A.
Tele. 9707-7335
municipalidadlaiguala@yahoo.com

**DEUDA Y MOROSIDAD
MES DE ENERO 2021**

FECHA	ENTIDAD ACREEDORA	MONTO	DESCRIPCION
01/12/2020 31/12/2020	Ferretería El Mirador	L.344,012	Materiales Ferreteros para proyectos y ayuda sociales
01/12/2020 31/12/2020	Inversiones Victoria	L.5,527.00	Pago de papelería
01/12/2020 31/12/2020	Gasolinera Puma Circunvalación	L.111,789.45	Combustible para Vehículo Municipales
01/12/2020 31/12/2020	Contratistas	L.741,289.18	Contratos Pendientes de Pago
01/12/2020 30/12/2020	REPARACION VEHICULOS	L. 276,157.00	Reparacion vehículos municipales
TOTAL		L.1,478,774.63	



[Firma]
Tesorera Municipal



Escaneado con CamScanner



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA - EMPRESA DE SERVICIOS
PLANILLA DE SUELDOS Y SALARIOS CORRESPONDIENTE DEL 1 AL 31 DEL MES DE ENERO DEL 2021

Nº	PUESTO	SUELDO MENSUAL	SUELDO NETO	DIETAS	GASTOS DE REPRESENTACION	INDIFICACION	DECIMO CUARTO MES	DECIMO TERCER MES	VACACIONES	HORAS EXTRAS	TOTAL MENSUAL
1	ALCALDE MUNICIPAL	L. 29,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	L. 29,000.00
2	VICE-ALCALDE MUNICIPAL	L. 12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	L. 12,000.00
3	SECRETARIA MUNICIPAL	L. 13,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	L. 13,000.00
4	AUDITORIA MUNICIPAL	L. 11,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	L. 11,000.00
5	TESORERIA MUNICIPAL	L. 13,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	L. 13,000.00
6	CONTABILIDAD MUNICIPAL	L. 13,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	L. 13,000.00
7	PRESUPUESTO MUNICIPAL	L. 9,472.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	L. 9,472.44
8	JEFE DE CONTROL TRIBUTARIO	L. 9,472.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	L. 9,472.44
9	JEFE DE CATASTRO	L. 9,472.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	L. 9,472.44
10	TECNICO CATASTRO	L. 9,472.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	L. 9,472.44
11	DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA	L. 9,472.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	L. 9,472.44
12	SECRETARIA DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA	L. 9,472.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	L. 9,472.44
13	RECURSOS HUMANOS	L. 12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	L. 12,000.00
14	AGENTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	L. 9,472.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	L. 9,472.44
15	UNIDAD MEDIO AMBIENTE	L. 9,472.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	L. 9,472.44
16	UNIDAD TECNICA MUNICIPAL	L. 9,472.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	L. 9,472.44
17	UNIDAD DE LA MUJER	L. 9,472.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	L. 9,472.44
18	COORDINADOR PROMUSAN	L. 15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	L. 15,000.00
19	TECNICO PROMUSAN	L. 9,472.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	L. 9,472.44
20	TECNICO PROMUSAN	L. 9,472.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	L. 9,472.44
21	TECNICO FOCAL II MUNICIPAL	L. 9,472.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	L. 9,472.44
22	MOTONISTA MUNICIPAL	L. 9,472.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	L. 9,472.44
23	CONSERGE MUNICIPAL	L. 6,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	L. 6,500.00
TOTAL		L. 257,114.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	L. 257,114.16


TESORERA MUNICIPAL
María Cortez Vargas



HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA

Teléfonos: (504) 2625-3839 (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

NOTA JUSTIFICATORIA

La Iguala Lempira, 8 de Enero del 2021.

Señores: **Instituto de Acceso a la Información Pública.**
Tegucigalpa M.D.C

La presente es para comunicarle que, durante el mes de enero del 2021 no se ingresó al Sistema de Administración Financiera Integrado (SAMI) ingresos y egresos, debido a que durante el mes de enero se trabajó en la presentación del Rendición de Cuentas Anual 2020 y la Presentación de Estados Financieros a La CGR del ejercicio del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2020, y comunicarles que esta información está siendo ingresada en el transcurso del mes de febrero y se verá reflejada en dicho mes.

Esperando Comprensión a la misma, me suscribo de ustedes.

Atte:



Oziel Bejarano Diaz
Contador Municipal



HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

INFORME DE FONDOS RECAUDADOS POR SECRETARIA MUNICIPAL

RESPONSABLE: MIRIAN SUYAPA MEMBREÑO REYES		
MES: Enero	SECRETARIA MUNICIPAL	Año: 2021

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE LAS CONSTANCIAS DE VECINDAD
1	Raúl Vargas Orellana
2	Maria Carlos Miranda Hernández
3	Elder Donani Amaya Gómez
4	Marco Tulio Miranda Cortez
5	José Adonay Ponce Orellana
6	Zoila Esperanza Cantarero Rodríguez
7	Jairon Edgardo Gómez Mejia
8	Darly Molina Suate
9	Marco Tulio Miranda Cortez
10	Elder Dodani Amaya Gómez

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
CONSTANCIAS DE VECINDAD	10	L. 20.00	L. 200.00



Mirian Suyapa Membreño Reyes
Secretaria Municipal



HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

INFORME MATRIMONIOS REALIZADOS EN LA MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA

RESPONSABLE: MIRIAN SUYAPA MEMBREÑO REYES		
MES: Enero	AÑO: 2021	SECRETARIA MUNICIPAL

No. Orden	No. Expediente	Contrayente Varón	Contrayente Mujer	Fecha Autorización
1	EXP 1	José Neptaly Cruz García	Yanely Membreño Miranda	13 de Enero 2021
2	EXP 2	José Gabino Pérez Díaz	María Dinora García Díaz	22 de Enero 2021



Mirian Suyapa Membreño Reyes
Secretaria Municipal



HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria Municipal de este Municipio de La Iguala, Departamento de Lempira, en sus de las facultades que le confiere la ley, por medio de la presente HACE CONSTAR que: en el mes de Enero en esta institución Municipal de La Iguala, Lempira, **no se aprobaron acuerdos interinstitucionales.**

Y para fines legales que al interesado le estime conveniente se le extiende la presente en La Iguala Departamento de Lempira a los 08 días del mes Febrero del año 2021.




Mibey Sulapa Membreño Reyes
Secretaria Municipal



HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria Municipal de este Municipio de La Iguala, Departamento de Lempira, en sus de las facultades que le confiere la ley, por medio de la presente HACE CONSTAR que: en el mes de Enero no se ha emitido ninguna circular.

Y para fines legales que al interesado le estime conveniente se le extiende la presente en La Iguala Departamento de Lempira a los 08 días del mes de Febrero del año 2021.




Miriam Suyapa Membreño Reyes
Secretaria Municipal



Escaneado con CamScanner



HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

NOTA

La Iguala, Lempira, 08 de febrero del año 2021

Señores:
Instituto de acceso a la información pública (IAIP)
Tegucigalpa M.D.C
Su oficina

Distinguidos Señores:

Por este medio les hago de su conocimiento que, durante el mes de Enero del año 2021, no hubieron concesiones en esta institución Municipal.

Atentamente:




Gabriela Membreño Reyes
Secretaria Municipal



Escaneado con CamScanner



HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria Municipal de este Municipio de La Iguala, Departamento de Lempira, en sus de las facultades que le confiere la ley, por medio de la presente HACE CONSTAR: en el mes de Enero del año (2021), NO HUBO DECRETOS EJECUTIVOS APROBADOS.

Y para fines legales que al interesado le estime conveniente se le extiende la presente en La Iguala Departamento de Lempira a los 08 días del mes Febrero del año 2021.



Miranda Membreño Reyes
Secretaria Municipal



Escaneado con CamScanner



HONDURAS C.A.
MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

LISTADO DE PARTICIPANTES EN SESION DE CABILDO ABIERTO DIA DE RENDICION DE CUENTAS GL DEL 2020, FECHA: 29/01/2021

N°	NOMBRE Y APELLIDO	N° IDENTIDAD	N° TELÉFONO	LUGAR	FIRMA
01	Ma. Teresa Miranda Garcia	13091963-00229		Guadalupe.	
02	Mra Rosa Esquivel	13091975-00207	9858 6094	La Iguala	
03	Maria Justina Miranda Sanchez	13091970-00264		Matazano	Jos. Tena Miranda
04	Digna Esperanza Cortez Cruz	13091986-00383		Matazano	Digna Cortez
05	Reinalda Partillo Cruz	13091980-00075		Matazano	Reinalda Partillo
06	José Oliver Miranda Pardo	13091975-00736		Quiaco.	Quiaco
07	Jesus Cruz Perez	13091978-00498		Rio Blanco	Jesus Cruz
08	Concepción Perez Perez	13091980-00378		Ojaca.	Concepción Perez
09	Sindy Rosibel Lopez Cruz	13091980-00027		Rio Blanco	Sindy
10	Cristina Vargas Iglesias	13091972-00006		Tablones.	Tablones
11	Oreida Sinoda Reyes	13091965-00039		Quiaco	Quiaco
12	Bernardo Samiento Vargas.	13091969-00046		Potrerillos.	Bernardo Panto
13	J. Jesus Orellana vago's	13091966-00198		Potrerillos.	Potrerillos
14	Maria Estefania Mejia Alvarado	13091968-00179		Jercan	Jercan
15	Martir Cubas	13091969-00008		Guadalupe	Martir Cubas
16	Justiano Reyes	13091961-00108	9027-7076.	Tablones.	Tablones
17	José Elias Perez Diaz	13091967-00034	95939495	Lagunas.	Lagunas
18	Angel Arturo Quintanilla	13091973-00084	97478075	Arénales.	Arénales
19	José Claudio's Vargas	13091953-00055		Potrerillos	Potrerillos
20	Teofilo Hardin Ponce	13091992-00167		El Juncal	El Juncal



HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaigualala@yahoo.com

LISTADO DE PARTICIPANTES EN SESION DE CABILDO ABIERTO DIA DE RENDICION DE CUENTAS GL DEL 2020, FECHA: 29/01/2021

N°	NOMBRE Y APELLIDO	N° IDENTIDAD	N° TELÉFONO	LUGAR	FIRMA
01	Isaac Peidamo Quintanilla	1309 1964 00116		Guadalupe.	Isaac Quintanilla
02	Alba Maribel Peidamo Cruz	1309 2002 00080		Guadalupe.	Alba Maribel Peidamo Cruz
03	Marion Concepción Miranda	1309 1994 00733		Guadalupe	Marion Concepción Miranda
04	Eugenia Ponce	1309 1975 00009	99735538	Monte Largo.	Eugenia Ponce
05	Elebon Cortez Hernandez	1309 1967 00167	9928-2072	Chusquin	Elebon Cortez
06	Ma Latorra Miranda Bigorano	1309 1945 00038	— 0 —	Curunate	Ma Latorra Miranda
07	Florencia Miranda Vasquez	1309 1965 00035	— 0 —	San Miguel.	Florencia Miranda
08	Sosa Reni Mundet Vargas	1309 1988 00260	45647987	Buena Esperanza.	Sosa Reni Mundet Vargas
09	Alexis Barrientos	1311-1969 00091		Taragual.	Alexis Barrientos
10	Jose Ramon Cortez	0801 45103040		Matazoap.	Jose Ramon Cortez
11	Jaime A. Reyes Rueda	1317-1994 00018		La Iguala	Jaime A. Reyes Rueda
12	María Mercedes Mejía	1309 1991 00093	9771-8465	La Iguala	María Mercedes Mejía
13	Lania Marcelina Sosa Cortez	9703 1944 02418	96 51 00 54	La Iguala	Lania Marcelina Sosa Cortez
14	Victor Manuel Reyes	1309 1967 00058	95352079	Chusquin.	Victor Manuel Reyes
15	Alexis Vargas	1309 1954 00133		Quiaco.	Alexis Vargas
16	Juan de la Cruz Daban	1309 1990 00075		Quiaco	Juan de la Cruz Daban
17	Ma Perez Bigorano	1309 1979 00127	La Ig	La Iguala	Ma Perez Bigorano
18	Eusebio Miranda Cortez	1309 1983 00456	9628-0860	San Miguel	Eusebio Miranda Cortez
19	Donilo Orellana	1309 1985 00679	3806-5553	Quiaco	Donilo Orellana
20	Francis Noli Paz Mateo	1309 1995 00068	9746-6914	Olmicos	Francis Noli Paz Mateo



HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

LISTADO DE PARTICIPANTES EN SESION DE CABILDO ABIERTO DIA DE RENDICION DE CUENTAS GL DEL 2020, FECHA: 29/01/2021

N°	NOMBRE Y APELLIDO	N° IDENTIDAD	N° TELÉFONO	LUGAR	FIRMA
01	Maria Zoraida Bejarano	1309-1988-00151	8812-2620	Quico	SOHIV
02	Clementina Bejarano Alvarado	1309-1970-00284	8825-4348	Quico	Bejarano
03	José Jimmy Reyes Hernández	1309-1984-00585	3260-4020	La Iguala	Reyes
04	Yany Patricia Reyes Hernández	1309-1998-00328	3347-7750	La Iguala	Reyes
05	José Galán Mateo Cruz	1309-1970-00114	8677-7050	La Iguala	Cruz
06	Isis Johana Cruz Cruz	1309-1996-00139	3238-0801	La Iguala	Cruz
07	Maria Pedrina Bejarano	1309-1951-00025	3244-7472	Quico	Bejarano
08	Ma. Emelinda Vargas Miranda	1309-1962-00206		Patrerillos	
09	Ma. Eusebia Vargas Miranda	1309-1977-00258		Patrerillos	
10	Juan Pedro Pineda	1309-1977-00082	9657-3258	Digón	Pineda
11	Juan Mejía Mejía	1309-1977-00388	9630-93-11	La Iguala	Mejía
12	Francis Lope Pineda	1320-2000-00007	9882-2371	La Iguala	Pineda
13	Orni Bejarano Díaz	1309-1946-00151	3318-2757	La Iguala	Díaz
14	Miriam Susana Hernández Reyes	1309-1980-00099	9882-9533	La Iguala	Reyes
15	Yany Dali Vargas Ponce	1309-1999-00198	9952-1421	La Iguala	Ponce
16	Bessy Nibemey Hernández Villumil	1309-1978-00022	98-88-5765	La Iguala	Villumil
17	Moises Reyes Cortez	1309-1978-00310	9912-6493	La Iguala	Cortez
18	Raúl Cortez Vargas	1601-1992-00397	9816-2153	La Iguala	Cortez
19	Flor Zoraida Vargas	1309-1992-00048	7493-6061	La Iguala	Vargas
20	Shelly Yulitza Jovel	1309-1978-00533	9851-7358	La Iguala	Jovel



HONDURAS C.A.
MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

LISTADO DE PARTICIPANTES EN SESION DE CABILDO ABIERTO DIA DE RENDICION DE CUENTAS GL DEL 2020, FECHA: 29/01/2021

N°	NOMBRE Y APELLIDO	N° IDENTIDAD	N° TELEFONO	LUGAR	FIRMA
01	Jose Bruno Jovel Archila	1309-1974-00297	9711-3949	Tarayual	
02	Marcos Benitez Portillo	1309-198-00431	9650-5765	Arenales	x Marcos Benitez
03	Arlando Cruz Perez	1309-1970-00283	---	Ojaca	
04	Ricardo Perez Diaz	1309-1984-00519	---	Los Vegas	
05	Jose Gustavo Diaz	1309-1991-00366	9676-4824	Ulanos	
06	Maria Dominga Vargas	1309-1970-00153	---	Potrillo	
07	Maria Elena Vargas	1309-1987-00379	---	Potrillo	M. Elena Vargas
08	Evelin Yasmin Vargas	1309-1997-00127	---	Potrillo	Evelin Yasmin Vargas
09	Juana Guardado	1309-1965-00006	---	Los Llanos	Juana Guardado
10	Elva Arely Benitez	1309-200305-255	---	Potrillo	Elva Arely
11	Zoil Reyes Benitez	1309-1965-00026	---	Potrillo	
12	Manuel Elena Orellana Quintanilla	1309-1972-00010	99258987	Curund	
13	Manuel Miranda	1309-1961-00089	---	La Iguala	
14	Edelma Sarmiento	1309-1946-00050	---	Potrillo	
15	Ma Sobina Rodriguez Diaz	1309-1984-00199	---	Matapano	
16	J Santos Orellana Quintanilla	1309-1988-00232	---	Llanolargo	
17	Marta Marta Miranda Sarmiento	1309-1982-00567	---	Nuevo Pdsas	
18	Maria Inacia Mejia Quintanilla	1309-1985-00043	---	Llanos	
19	Dania Sulema Orellana Vargas	1309-1981-00596	---	Potrillo	x Dania Aniso M
20	Norberto Ponce	1309-1989-00009	---	Potrillo	



HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

LISTADO DE PARTICIPANTES EN SESION DE CABILDO ABIERTO DIA DE RENDICION DE CUENTAS GL DEL 2020, FECHA: 29/01/2021

N°	NOMBRE Y APELLIDO	N° IDENTIDAD	N° TELÉFONO	LUGAR	FIRMA
01	Ma Ester Gomez Diaz	7009-1945-00080		San Miguel	Ester Gomez
02	Cristina Miranda	1309-1959-00056		San Miguel	Cristina Miranda
03	Victor Moreno Amaya	1607-1961-00043		El zapote	Victor Suate
04	Victor Suate Perez	1309-1936-00066		El zapote	Victor Suate
05	Guadalupe Suate	1309-1933-00127		Guadalupe	Guadalupe Suate
06	Ma Angelica Reyes	1309-1976-00119		Coronate	Ma Angelica Reyes
07	Demeciano Cortez	1309-1989-00291		Los Llanos	Wilman Suate
08	José Wilman Suate Perdomo	1309-1989-00173		Los Llanos	Wilman Suate
09	Natividad Morales	1309-1990-00263		Tablones	Natividad M.
10	Delila Perez Perez	1309-1987-00155		San Miguel	Delila Perez
11	Orlando Cruz Perez	1309-1970-00200		Ojaca	Orlando Cruz
12	José Guilelmo Suate	1309-1975-00250		Guadalupe	Guadalupe
13	Teonila Bejarano Reyes	1309-1970-00271		Ulanos	Teonila Bejarano
14	Maria Susana Portillo	1309-1989-00009		Potrillo	Maria Susana
15	Cebilia Herády Deos Deras	0410-1990-00456		Churiquin	Cebilia Herády
16	Flor Eliza Cruz Diaz	1309-1989-00548		Potrillo	Flor Eliza Cruz
17	Mano Hrene Cobes Guatemilla	1309-1987-00042		Llanolongo	Mano Hrene Cobes
18	Ma Lucia Orellana Vargas	1309-1983-00472		Churiquin	Ma Lucia Orellana
19	Ma Victoria Guatemilla Garcia	1309-1964-00265		Llanolongo	Ma Victoria Guatemilla
20	Mano Del Carmen Vazquez	1309-2003-00767		Monte Llano	Mano Del Carmen



Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
Teléfono: (504) 9707-7335

LUGAR: LA IGUALA, LEMPIRA LOCAL: BODEGA FRENTE A GASOLINERA
AGENDA DE SESIÓN DE CABILDO ABIERTO TEMA DIA DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2020, FECHA 29/01/2021

N O	ACTIVIDAD	RECURSO	RESPONSABLE
1	Conformación de la mesa principal	Corporación Municipal	Corporación Municipal
2	Comprobación del quórum	Secretaría Municipal	Secretaría Municipal
3	Lectura de la Agenda	Maestro de Ceremonia	Moisés Reyes
4	Invocación a Dios	Comisionada Municipal	Blanca Irma Ramírez
5	Notas de Nuestro Himno Nacional		
6	Palabras de bienvenida de asamblea	Vice Alcaldesa Municipal	Ana Rosa Rodríguez Esquivel
7	Apertura de la sesión	Alcalde Municipal	Juan Alberto Reyes Reyes
8	Participación Rendición de cuentas	Contador Municipal	Ozni Simeí Bejarano Díaz
9	Participación Sobre el tema	Alcalde Municipal	Juan Alberto Reyes
10	Participación Rendición de Cuentas	PROMUSAN	
11	Participación Informe de actividades del 2020 con fondos Unicef	Unicef	Lic Tania Soza
12	Participación Informe de liquidación de año 2020	Oficina de la Mujer "OMM"	María Luz Sánchez
13	Participación	Comisionada Municipal	Blanca Irma Ramírez
14	Participación Corporación y asamblea	Corporación y asamblea	Corporación y asamblea
15	Lectura y Valides del acta	Secretaría Municipal	Mirian Suyapa Membreño Reyes



HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

CERTIFICACION MUNICIPAL

La Suscrita Secretaria Municipal de éste término, en uso de las facultades que la ley de Municipalidades le confiere **CERTIFICA**: del libro de actas y acuerdos Municipales que lleva actualmente la Honorable Corporación Municipal del Municipio de la Iguala Departamento de Lempira, se encuentra el preámbulo punto de acta y parte final que literalmente dice: **ACTA No.01-2021**, Sesión de Cabildo Abierto que Celebra La Honorable Corporación Municipal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira el día Viernes 29 de Enero del año dos mil veintiuno, en bodega frente a gasolinera, la que preside el señor Alcalde Municipal **Juan Alberto Reyes Reyes**. Y con tarjeta de identidad n° **1309-1960-00222**, mediante punto único de la sesión extraordinaria Celebrada el día diecisiete de Diciembre del 2017, dos mil diecisiete, donde se declara electo en este cargo. Y por un periodo comprendido de cuatro años. Con asistencia de la señora Vice Alcaldesa Municipal Ana Rosa Rodríguez Esquivel y los Señores regidores Municipales por su orden, Primer regidor José Elías Pérez Díaz, Segundo regidor no se presentó José Adolfo Villalta Vásquez, Tercer Regidor Roberto Rodríguez Pérez, cuarto regidor María Paulina Bejarano, quinto regidor José Bruno Jovel Archila, Sexto Regidor Víctor Manuel Reyes Hernández, Séptimo Regidor Eusebio Miranda Cortez, Octavo Regidor Alexis Barrientos. Se contó con la presencia de la Comisionada Municipal Maestra Blanca Irma Ramírez miembros de la Comisión Ciudadana de transferencia. Por ante la Secretaria de la Oficina Municipal que da fe se desarrolló la sesión las 9:50 de la mañana aprobando y desarrollando la agenda siguiente. 1 comprobación del quórum, una vez comprobado el mismo se pasó al siguiente punto.2.-3.-4.-5.-6.-7.-8.-, Contador y Alcalde Municipal informo, dando cumplimiento el art 59 de la ley de municipalidades se instituye el día de rendición de cuentas en este cabildo abierto con el objetivo de promover la transparencia de las distintas actividades en que la Municipalidad ejecuto sus programas y proyectos del año 2020, y en los que ejecutara en el 2021 la cual se aprobó. -9.-,10.-,11.-,12.-,13.-,14.-,15.-,16.-, No habiendo más que puntualizar se cierra la sesión. Cuando son las 2: 20.pm. Y se firma para que conste.17. Se autoriza a la secretaria para que certifique los puntos correspondientes del acta. Firma y sello Alcalde Municipal Juan Alberto Reyes Reyes Vice Alcaldesa Municipal Ana Rosa Rodríguez Esquivel y los Señores regidores Municipales por su orden. Primer regidor José Elías Pérez Díaz, Segundo regidor no se presentó José Adolfo Villalta Vásquez, Tercer Regidor Roberto Rodríguez Perez, cuarto regidor María Paulina Bejarano, quinto regidor José Bruno Jovel Archila, Sexto Regidor Víctor Manuel Reyes Hernández, Séptimo Regidor Eusebio Miranda Cortez, Octavo Regidor Alexis Barrientos. Firma y sello Mirian Suyapa Membreño Reyes Secretaria Municipal.

Extendida en La Iguala Departamento de Lempira a los 08 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno.


Mirian Suyapa Membreño Reyes
Secretaria Municipal



HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

CERTIFICACION MUNICIPAL

La Suscrita Secretaria Municipal de este término, en uso de las facultades que la ley de Municipalidades le confiere **CERTIFICA**: del libro de actas y acuerdos Municipales que lleva actualmente la Honorable Corporación Municipal del Municipio de la Iguala Departamento de Lempira, se encuentra el preámbulo punto de acta y parte final que literalmente dice: **ACTA No.02-2020**, Sesión Ordinaria que Celebra La Honorable Corporación Municipal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira el día Viernes 15 de Enero del año dos mil veintiuno, en Salón de Conferencias Municipal la que preside el señor Alcalde Municipal **Juan Alberto Reyes Reyes**. Y con tarjeta de identidad n° **1309-1960-00222**, mediante punto único de la sesión extraordinaria Celebrada el día diecisiete de Diciembre del 2017, dos mil diecisiete, donde se declara electo en este cargo. Y por un periodo comprendido de cuatro años. Con asistencia no se presentó Vice Alcaldesa Municipal señora Ana Rosa Rodríguez Esquibel y los Señores regidores Municipales por su orden. Primer regidor José Elías Pérez Díaz Segundo regidor José Adelso Villalta Vásquez, Tercer Regidor Roberto Rodríguez Perez Cuarto regidor, María Paulina Bejarano quinto regidor José Bruno Jovel Archila, Sexto Regidor Victor Manuel Reyes Hernández Séptimo Regidor Eusebio Miranda Cortez, Octavo Regidor Alexis Barrientos Se contó con la presencia de la Comisionada Municipal Maestra Blanca Irma Ramírez y el señor Gregorio Méndez miembro de La Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal. Por ante la Secretaria de la Oficina Municipal que da fe se desarrolló la sesión las 9:55 de la mañana aprobando y desarrollando la agenda siguiente. 1 comprobación del quórum, una vez comprobado el mismo se pasó al siguiente punto.2.-,3.-,4.-,5.-,6.-,7.-,8.-,9. Alcalde con su corporación y Comisionada Municipal en esta fecha presentaron informe de Actividades realizadas de la Municipalidad y se aprobó. 10.-,11.-,13. No habiendo más que puntualizar se cierra la sesión. Cuando son las 3:25pm. Y se firma para que conste.14. Se autoriza a la secretaria para que certifique los puntos correspondientes del acta. Firma y sello Alcalde Municipal Juan Alberto Reyes Reyes Vice Alcalde Municipal no se presentó Ana Rosa Rodríguez Esquibel y los Señores regidores Municipales por su orden. Primer regidor José Elías Pérez Díaz Segundo regidor José Adelso Villalta Vásquez, Tercer Regidor Roberto Rodríguez Perez, cuarto regidor María Paulina Bejarano, quinto regidor José Bruno Jovel Archila, Sexto Regidor Victor Manuel Reyes Hernández, Séptimo Regidor Eusebio Miranda Cortez, Octavo Regidor Alexis Barrientos. Firma y sello Mirian Suyapa Membreño Reyes Secretaria Municipal.

Extendida en La Iguala Departamento de Lempira a los 08 días del mes de Febrero año dos mil veintiuno.


Suyapa Membreño Reyes
Secretaria Municipal



HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

CERTIFICACION MUNICIPAL

La Suscrita Secretaria Municipal de éste término, en uso de las facultades que la ley de Municipalidades le confiere **CERTIFICA**: del libro de actas y acuerdos Municipales que lleva actualmente la Honorable Corporación Municipal del Municipio de la Iguala Departamento de Lempira, se encuentra el preámbulo punto de acta y parte final que literalmente dice: **ACTA No.01-2021**, Sesión Ordinaria que Celebra La Honorable Corporación Municipal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira el día Lunes 04 de Enero del año dos mil veintiuno, en Bodega frente a gasolinera la que preside el señor Alcalde Municipal **Juan Alberto Reyes Reyes**. Y con tarjeta de identidad n° **1309-1960-00222**, mediante punto único de la sesión extraordinaria Celebrada el día diecisiete de Diciembre del 2017, dos mil diecisiete, donde se declara electo en este cargo. Y por un periodo comprendido de cuatro años. Con asistencia de la señora Vice Alcaldesa Municipal Ana Rosa Rodríguez Esquivel y los Señores regidores Municipales por su orden. Primer regidor José Elías Pérez Díaz, Segundo regidor José Adolfo Villalta Vásquez, Tercer Regidor Roberto Rodríguez Pérez, cuarto regidor María Paulina Bejarano, quinto regidor José Bruno Jovel Archila, Sexto Regidor Víctor Manuel Reyes Hernández, Séptimo Regidor Eusebio Miranda Cortez, Octavo Regidor Alexis Barrientos. Se contó con la presencia de miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal los señores Gregorio Méndez y Ramon Cortez, Abogada Ismary Guardado, Emérita Reyes Secretaria de Juzgado de Paz, representante de la policía. Por ante la Secretaria de la Oficina Municipal que da fe se desarrolló la sesión las 9:40 de la mañana aprobando y desarrollando la agenda siguiente. 1 comprobación del quórum, una vez comprobado el mismo se pasó al siguiente punto. 2.-, 3.-, 4.-, 5.-, 6.-, 7.-, 8.-, 9.-, 10.-, 11.-, 12. La honorable Corporación Municipal en esta fecha hizo la Juramentación de Alcaldes Auxiliares entrantes que son nombrados para el servicio en cada una de las Comunidades del Municipio de La Iguala, en este año 2021. -, 13.-, 14.-, 15.-, 16.-, 17. No habiendo más que puntualizar se cierra la sesión. Cuando son las 3: 55.p.m. Y se firma para qué conste. 18. Se autoriza a la secretaria para que certifique los puntos correspondientes del acta. Firma y sello Alcalde Municipal Juan Alberto Reyes Reyes Vice Alcaldesa Municipal Ana Rosa Rodríguez Esquivel y los Señores regidores Municipales por su orden. Primer regidor José Elías Pérez Díaz, Segundo regidor José Adolfo Villalta Vásquez, Tercer Regidor Roberto Rodríguez Pérez, cuarto regidor María Paulina Bejarano, quinto regidor José Bruno Jovel Archila, Sexto Regidor Víctor Manuel Reyes Hernández, Séptimo Regidor Eusebio Miranda Cortez, Octavo Regidor Alexis Barrientos. Firma y sello Mirian Suyapa Membreño Reyes Secretaria Municipal. Extendida en La Iguala Departamento de Lempira a los 08 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno.



	para donar a mujeres del Municipio.	Yani Dalí Vargas Ponce	1309-1999-00198	63	La Iguala Centro	L. 383.00
17/12/2020	Pago que hace la municipalidad a Tania Marcelina Sosa Galtán con id: 0703-1994-02418, por compra que realizo de 10 botellones de agua para uso de la Municipalidad.	Marcelina Sosa Galtán	0703-1994-02418	64	La Iguala Centro	L. 200.00
17/12/2020	Pago que hace la municipalidad a Moisés Reyes Cortez con id: 1309-1986-00310 por lavado de carro blanco 2,4 Municipal.	Moisés Reyes Cortez	1309-1986-00310	65	La Iguala Centro	L. 162.50
Gastos Total L. 9,945.50						



Yani Dalí Vargas Ponce
 Tesorera
 Recibe

		utilizar en casa, debido a que se entraron a la vivienda a robar, en lo que ellos se encontraban en otro municipio en un velorio de un pariente.	María Pedrina Cortez	1316-1986-00133	59	El Zapotillo, La Iguala	L 1,000.00
	10/12/2020	Pago que hace la Municipalidad, por compra que realizó, José Jhimy Reyes Hernández, reparación de llanta de moto azul Yamaha 125 municipal y compra de un neumático.	José Jhimy Reyes Hernández,	1309-1989-00585	61	La Iguala Centro	L 200.00
	11/12/2020	Pago que hace la Municipalidad, por compra de alimentación que realizó, Tesorera y conductor Municipal en gira a Santa Rosa De Copan hacer tramite al banco de fondos municipales y compra de 7 botellones de agua para uso dela Municipalidad.	Elena Cortez Vargas	1309-1970-00085	62	La Iguala Centro	L 416.00
	11/12/2020	Pago que hace la Municipalidad, por compra de alimentación que realizó, Presupuesto, OMM Y conductor Municipal, en gira a Gracias Lempra a realizar compra de láminas de zinc,					



02/11/2020	Pago que hace la Municipalidad ayuda social, a persona de escasos recursos económicos, para compra de medicamentos y medicina natural para su esposa Ana María Cruz Miranda con Id: 1309-1999-00741 ya que tuvo un accidente en moto.	Donaldo López	1309-1997-00317	56	Teriguai	L. 1,000.00
02/12/2020	Pago que hace la Municipalidad ayuda social, a persona de escasos recursos económicos, para cubrir gastos de una operación a su hija Lesly Yoibeth Reyes Murillo, con Id: 1309-2018-000251.	Isaías Reyes Reyes	1309-1986-00124	57	Manguito La Iguala	L. 1,000.00
04/12/2020	Pago que hace la Municipalidad ayuda social, a persona de escasos recursos económicos, para cubrir gastos de funebres de su hija María Tomasa Rodríguez, con Id: 1309-1998-00718, falleció de un paro cardíaco.	Ma Luisa Vargas Cruz	1309-1973-00292	58	Naranjal, Rio Blanco	L. 1,000.00
07/12/2020	Pago que hace la Municipalidad ayuda social, a persona de escasos recursos económicos, para gastos de alimentación, trastes de cocina y herramientas a					

		actas 2019 para enviar al archivo de Tegucigalpa, cambio de cheque de caja chica y Catastro (conductor).	Gerson Samora	0801-1992-02934	52	Santa Rosa De Copan	L. 580.00
	27/11/2020	Pago que hace la Municipalidad, por compra de alimentación que realizo el conductor Municipal, en giras que realizo a Santa Bárbara, Lepaera y Gracias Lempara.	Francisco Javier López Cruz	1309-1982-00218	53	La Iguala Centro	L. 573.00
	27/11/2020	Pago que hace la Municipalidad, por compra de alimentación que realizo, contador, UTM, Auditor y Presupuesto a gira que se realizó a Santa Rosa de Copan hacer cotizaciones de impresoras y archivos, y 2 cambios de llantas #16 de carro 2,5 Municipal.	Ozni Sime! Bejarano Diaz	1309-1996-00151	54	La Iguala Centro	L. 640.00
	02/12/2020	Pago que hace la Municipalidad, por compra de alimentación que realizo la vice-alcaldesa en giras que realizo a Gracias Lempara apertura de cuentas en el van Café con empleados Municipales.	Ana Rosa Rodríguez Esquivel	1309-1975-00207	55	La Iguala Centro	L. 791.00

N	Fecha	Descripción	Nombre de Beneficiario (a)	Identidad/ RTN	N° de comprobante o factura	Lugar	Total L.
	26/11/2020	Pago que hace la municipalidad, a persona de escasos recursos económicos, para realizar una radiografía de estómago al señor José Santos Cortez con Id: 1309-0982-00319, ya que se encuentra postrado en cama.	Isabel Vargas Reyes	1309-1993-00412	50	Colaca La Iguala	L. 1,000.00
	26/11/2020	Pago que hace la municipalidad, de ayuda social, a persona de escasos recursos económicos para cubrir gastos de actas de defunción del señor Juan Pérez Ponce, con Id: 1309-1969-00103, falleció a causa de 5 heridas producidas con arma blanca.	María Teresa Portillo	1309-1981-00428	51	Las Pilas La Iguala	L. 1,000.00
	26/11/2020	Pago que hace la Municipalidad, por compra de alimentación de tesorera, secretaria, OMM y Catastro en gira que se realizó a Santa Rosa de Copan a realizar trámites de traslado de transferencia de gobierno central, copia y empastado de					



Escaneado con CamScanner

11	05/02/2021	que tiene síndrome nefrótico.							
12		Pago que hace la municipalidad de compras de vasos, galletas, azúcar, cremora, pan, fresco para dar a personas albergadas en el instituto Pompilio Ortega, durante el huracán ETA y IOTA.							
			Yolani Reyes Pérez	1309-1994-00070	77		La Iguala		L. 685.00
Monto Total: 9,995.98									



Eulalia

Tesorera

Recibe

		para su hijo Neptaly Melgar Benitez con Id: 1309-2008-00422 ya que se encuentra hospitalizado en San Pedro Sula en Mario Catarino Rivas.				
8	03/02/2021	Pago que hace la Municipalidad, de compra de alimentación que se realizó en gira Contador con tesorera Municipal, Elena Cortez a Gracias Lempiara a realizar pagos a proveedores y depósitos bancarios.	Ozni Simel Bejarano Diaz	1309-1996-00151	74	La Iguala/Centro L. 465.07
9	05/02/2021	Pago que hace la municipalidad a personas de escasos recursos económicos, para cubrir gastos de transporte para una cita médica a su hijo José Edwin Miranda Pérez con Id: 1309-2002-00296	Ma Yamileth Miranda Diaz	1309-1983-00400	75	Buena Vista L. 1,000.00
10	05/02/2021	Pago que hace la municipalidad a personas de escasos recursos económicos, Para realizar exámenes médicos a Franklin Ivan Garcia con Id: 1309-2007-00124, ya	Maria Luisa Garcia Vargas	1309-1992-00298	76	Llano Largo L. 1,000.00

4	27/01/2021	Pago que hace la municipalidad por compra de alimentación que se realizó a Tegucigalpa a oficina de gobernación y Justicia a entregar liquidación de operación Fuerza Honduras, Auditor y Conductor Municipal Javier Cruz.	José Gelvin Mateo Cruz	1309-1990-00111	70	La Iguala/Centro	L. 845.98
5	01/02/2021	Pago que hace la municipalidad a personas de escasos recursos económicos, para realizar una cirugía en la mejilla derecha ya que tiene un problema de salud.	Ruben Rosa Hernández	1301-1964-00255	71	Hojas Anchas	L. 1,000.00
6	01/02/2021	Pago que hace la municipalidad a personas de escasos recursos económicos, para realizar compras de medicamentos al su hijo Josué Alejandro Guzmán Bobadilla ya que se encuentra mal de salud del estómago.	Dunia Melissa Bobadilla Vasquez	1309-2001-00165	72	Llanos	L. 1,000.00
7	02/02/2021	Pago que hace la municipalidad a personas de escasos recursos económicos, para gastos de transporte y medicamentos	Maria Teresa Benitez Miranda	1309-1981-00081	73	Derumbado	L. 1,000.00

N	Fecha	Descripción	Nombre de Beneficiario (a)	Identidad/ RTN	N° de comprobante o factura	Lugar	Total L.
1	26/01/2020	Pago que hace la municipalidad a personas de escasos recursos económicos, para cubrir gastos de una operación que le van a realizar en el pie derecho en el hospital Juan Manuel Gálvez de Gracias Lempiña.	Gumersinda Quintanilla Sarmiento	1309-1952-00009	66	Llanos/Zapotillo	L. 1,000.00
2	26/01/2021	Pago que hace la municipalidad a personas de escasos recursos económicos, para poder trasladarse al hospital María de Tegucigalpa, a realizar una evaluación de cardiología a su hija de 18 meses Ana Angela Portillo Morales con Id: 1309-1977-00423	Ma Ana esperanza Morales	1309-1977-00423	68	Tablones	L. 1,000.00
3	26/01/2021	Pago que hace la municipalidad a personas de escasos recursos económicos, para cubrir gastos de pinta de sangre ya que va a dar a luz a su bebe.	Lourdes Emelina Vargas Benitez	1309-2003-00256	69	Potrillo	L. 1,000.00





REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDÍA MUNICIPALIDAD DE

La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

RTN: 13099995432420



NOTA ACLARATORIA

La Iguala, Lempira 12 de febrero de 2021

El suscrito alcalde Municipal Juan Alberto Reyes Reyes de este Municipio de La Iguala, Departamento de Lempira, en uso de las facultades que le confiere la ley, por medio de la presente HACE CONSTAR: ***QUE LO QUE VA DE LA EMERGENCIA DEL COVID-19 EN EL MES DE ENERO DEL AÑO 2021 NO A RECIBIDO NINGÚN TIPO DE FIDECOMISO ADICIONAL A TRANSFERENCIA DADA POR EL GOBIERNO CENTRAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS EN EL MES DE OCTUBRE DE 2020.***

Y para fines que al interesado le estime conveniente se le extiende la presente en La Iguala Departamento de Lempira a los 12 días del mes febrero del año 2021.



Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde Municipal



Elena Cortez Vargas
Tesorera Municipal

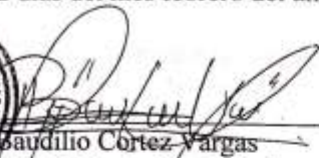
NOTA ACLARATORIA

La Iguala, Lempira 12 de febrero de 2021

La Unidad Técnica Municipal de este Municipio de La Iguala, Departamento de Lempira, en uso de las facultades que le confiere la ley, por medio de la presente HACE CONSTAR: **QUE EN EL MES DE ENERO DEL AÑO 2020, NO HUBIERON PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.**

Y para fines que al interesado le estime conveniente se le extiende la presente en La Iguala Departamento de Lempira a los 12 días del mes febrero del año 2021




Saudilio Cortez Vargas
Unidad Técnica Municipal



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420

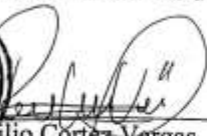


NOTA ACLARATORIA

La Iguala, Lempira 12 de febrero de 2021

La Unidad Técnica Municipal de este Municipio de La Iguala, Departamento de Lempira, en uso de las facultades que le confiere la ley, por medio de la presente HACE CONSTAR: **QUE EN EL MES DE ENERO DEL AÑO 2021 NO SE REALIZARON LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS YA QUE SE REALIZARON COMPRAS DIRECTAS VASADO EN EL ARTÍCULO 9 Y 63 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO DE HONDURAS, SEGÚN EL DECRETO EJECUTIVO PCM 016-2020 CON FECHA DE PUBLICACIÓN 6 DE MARZO DEL AÑO 2020.**

Y para fines que al interesado le estime conveniente se le extiende la presente en La Iguala Departamento de Lempira a los 12 días del mes febrero del año 2021.


Benjamín Cortés Vargas
Unidad Técnica Municipal



Escaneado con CamScanner

TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA LEMPIRA
municipalidadlaiguala@yahoo.com
Tel: 97077335



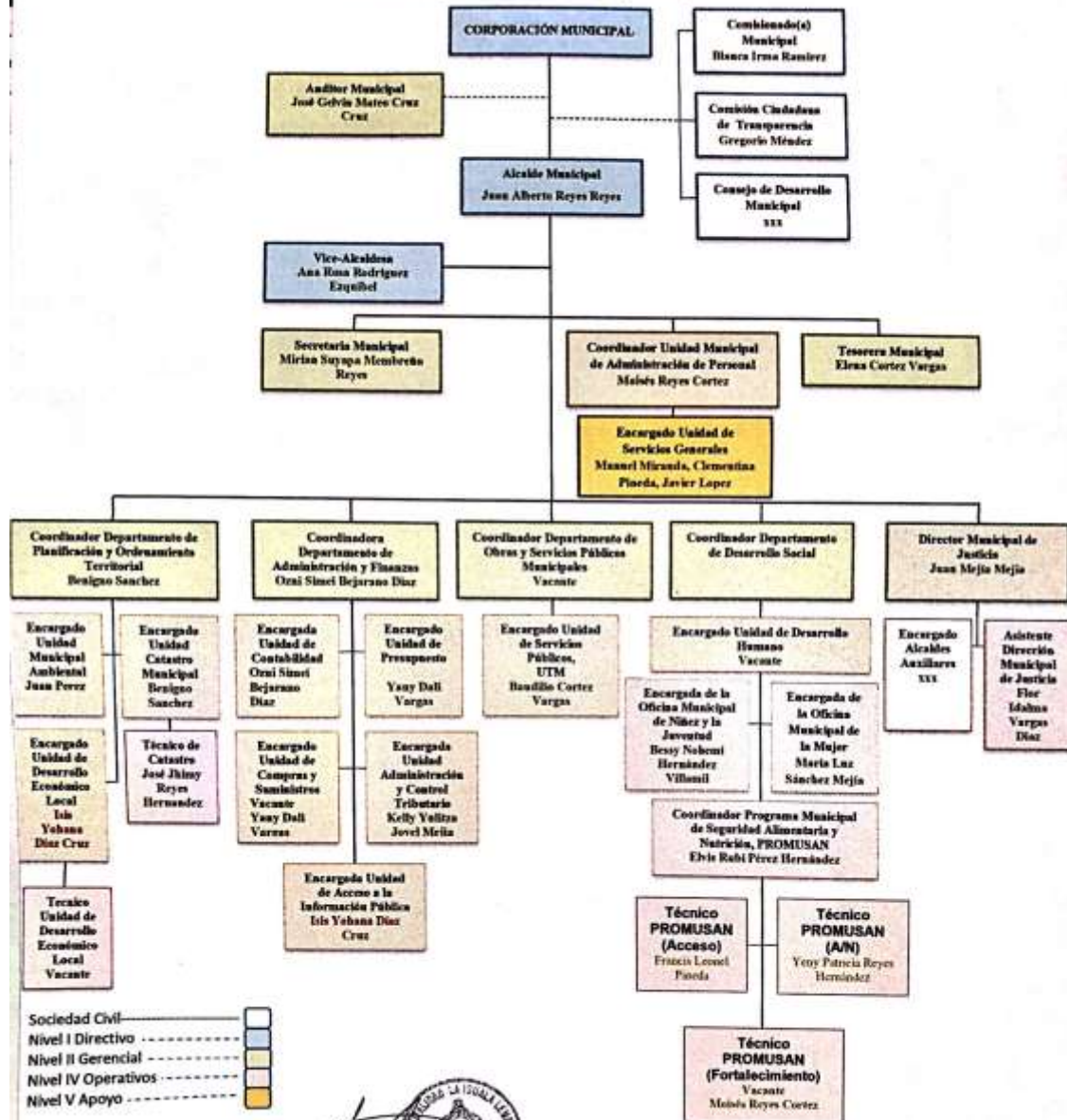
SERVICIOS PRESTADOS POR

SERVICIOS PRESTADOS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TASAS Y DERECHOS	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMATO
Contratos	Firma de contratos de mano de obra calificada para construcción de obras publicas	Depende del costo de la obra y retención del 12.5% que es pagado a la SAR por la Municipalidad en caso el contratista cuenta con factura C.A.I no se le deduce nada al monto establecido	Contrataciones Directas Se presenta el contratista a las oficinas del Señor Alcalde donde se procede a la declaración del monto del contrato luego se procede a la elaboración del contrato en oficinas de la Unidad Técnica Municipal.	Contar con la siguiente documentación: • Cedula • Solvencia vigente del año en curso. • Registro Tributario Nacional RTN	

ALCALDIA MUNICIPAL
LA IGUALA, LEMPIRA
U.T.M.
BAYDELIO CORTEZ VARGAS
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL

TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO

Organigrama Municipal de Puestos Municipalidad de La Iguala, 2021





REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaigualala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad casado agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° 1309-1960-00222, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V.8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio, para efecto de éste contrato se denominará como **EL CONTRATANTE** y **NERY VARGAS VARGAS**, con tarjeta de identidad número, 1309-1978-00447, mayor de edad, **CHOFER ASIGNADO A TRIAJE**, hondureño(a), con domicilio actual en Barrio Carrizales, La Iguala, Lempira, quien se denominará **EL/LA CONTRATADO/A**, encontrándonos en el pleno uso y goce de nuestras facultades y derechos civiles, libre y espontáneamente manifestamos que en esta fecha 11/01/2021 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, de conformidad con las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: CARGOS Y FUNCIONES

EL/LA CONTRATADO/A se compromete y obliga a desempeñar el cargo como **Chofer Asignado A Triaje**, realizando las funciones siguientes:

1. Conducir los vehículos bajo condiciones de óptima seguridad y con los reglamentos y normatividad vigente.
2. Trasladar al personal del triaje o pacientes de emergencia, según sus requerimientos.
3. Revisar, verificar y llevar el control de las condiciones generales del vehículo.
4. Realizar la limpieza periódica del vehículo.
5. Conocer y observar el actual reglamento de tránsito.
6. Llevar el registro del kilometraje recorrido y combustible consumido.
7. Atender cualquier asunto requerido por su Jefe Inmediato.
8. Llevar a cabo todas aquellas actividades de su ámbito de competencia.
9. Y otras que la Unidad Gestora estime conveniente solicitarle.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de TRES MESES, es decir que se suscribe por tiempo limitado, dando inicio el 11 DE ENERO DE 2021, terminando la relación laboral el 11 DE ABRIL DE 2021. El contrato solo será modificado, suspendido o terminado según las estipulaciones de nuestro Reglamento Interno de Trabajo o según con lo establecido por el Código de Trabajo de nuestra Legislación. -

CLÁUSULA TERCERA: LUGAR DE TRABAJO

EL/LA CONTRATADO/A: Prestará sus servicios en **EL TRIAJE ESTABLECIDO EN LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL ANA GARCIA DE HERNADEZ UBICADA EN ALDEA DE MATASANO, LA IGUALA, LEMPIRA**, pudiendo desplazarse a otras Comunidades o Aldeas del mismo, por mandato o indicación de su Jefe Inmediato, a fin de dar cumplimiento a sus obligaciones que por ende de su cargo le corresponden.-.

▪ **CLÁUSULA CUARTA: HORARIO DE TRABAJO Y HORAS EXTRAS**

EL/LA CONTRATADO/A prestará sus servicios durante la Jornada Ordinaria la que iniciará a las 8:00 am y concluirá a las 4:00 pm.

[Firma]

Escaneado con CamScanner

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

[Firma]



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



El periodo de descanso durante la jornada, el tiempo destinado para las comidas, el lugar y momento en que deben comenzar y terminar dichas jornadas, se determinarán en avisos especiales de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo y las disposiciones legales vigentes.

• **CLÁUSULA QUINTA: SALARIO**

EL/LA CONTRATADO/A recibirá en concepto de salario la cantidad de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 10,000.00)**, mismos que serán pagaderos el 11° de cada mes y que serán cancelados siempre y cuando el tesorero haya recibido la transferencia bancaria.

CLÁUSULA SEXTA: BENEFICIOS AL TRABAJADOR

EL/LA CONTRATADO/A Gozará de un (1) día libre por cada 6 trabajados, el cual será pactado entre ambas partes, siempre y cuando no vaya en detrimento de las actividades del Establecimiento de Salud y los enmarcados en el Reglamento Interno de Trabajo. -

CLÁUSULA SÉPTIMA: PROHIBICIONES AL CONTRATADO/A

EL/LA CONTRATADO/A tiene prohibido:

- 1) Faltar al respeto a sus superiores y compañeros de trabajo.
- 2) Permanecer innecesariamente en oficinas o puestos de trabajos ajenos al suyo.
- 3) Formar tertulias o grupos de conversación que distraigan o detengan el ritmo de su trabajo o el de los demás.
- 4) Sustraer del establecimiento los útiles de trabajo y las materias primas, artículos o productos asignados bajo su responsabilidad.
- 5) Presentarse sin el respectivo uniforme a su trabajo y las otras que establezca el Reglamento Interno de Trabajo.-

• **CLÁUSULA OCTAVA: ESTIPULACIONES**

- 1) EL/LA CONTRATADO/A conviene en someterse a las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo.
- 2) Atender, brindar y ejecutar su trabajo con cortesía y amabilidad para con las personas con las cuales se relaciona respecto del ámbito de trabajo.
- 3) Participar activamente en las actividades de capacitación, seminarios, simposios, charlas y estudios.
- 4) Ejecutar por sí mismo su trabajo con la mayor eficiencia, cuidado y esmero, en el tiempo, lugar y condiciones convenientes.
- 5) Obrar en base a las buenas costumbres y conductas ejemplares ya sea durante o fuera de su prestación de su servicio.
- 6) Acatar las medidas preventivas, de higiene y seguridad.
- 7) Abstenerse de cuanto pueda poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros de trabajo o la de otras personas, así como la de los establecimientos, talleres y lugares de trabajo.
- 8) Cumplir las demás obligaciones que imponen el Código del Trabajo, el respectivo manual de funciones, las leyes vigentes y nuestro Reglamento Interno de Trabajo.-

Escaneado con CamScanner

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS

At. H. H. H.



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



CLÁUSULA NOVENA: DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS

Las faltas que el trabajador cometiera en el desempeño de sus labores, se clasificarán en faltas leves y faltas graves.

SON FALTAS LEVES

- Aquellos actos de perjuicio que no impliquen daño patrimonial.
- La primera falta de respeto a los representantes del patrono y jefes inmediatos en forma de palabras o gestos; etc.
- Los actos que constituyan amenazas, injurias o graves indisciplinas, cuando se realice por primera vez.
- Las bromas en horas de trabajo, entre los trabajadores.
- Cuando los responsables de entregar cuentas de dinero tengan faltantes.
- Fumar dentro y fuera del perímetro de las instalaciones de trabajo.

Las faltas leves se sancionarán con amonestaciones verbales cuando sean cometidas por primera vez, y por escrito cuando sean cometidas por segunda vez o más veces, las cuales siempre formarán parte del expediente del trabajador.

SON FALTAS GRAVES

- El engaño del trabajador mediante la presentación o recomendaciones o certificados falsos sobre su aptitud.
- Todo acto de violencia, injurias, malos tratamientos o grave indisciplina en que incurra el trabajador durante sus labores de trabajo ya sea contra compañeros de trabajo, así como contra miembros de la familia de los nominados siempre que sean reincidentes.
- Todo acto grave de violencia, injurias o malos tratamientos fuera de servicio, cuando el trabajador los cometiere sin haber procedido provocación inmediata y suficiente de la otra parte, o que a consecuencia de ellos se hiciera imposible la convivencia o armonía para la realización del trabajo.
- Todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, máquinas, materiales, instrumentos, equipo, muebles, y demás objetos relacionados con su trabajo y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas.
- Todo acto inhumano o delictuoso que el trabajador cometa en el lugar de trabajo, cuando sea debidamente comprobado ante autoridad competente.
- Cuando el trabajador deje de asistir al trabajo sin permiso de su Jefe inmediato o sin causa justificada durante dos (2) días completos y consecutivos o durante tres (3) días hábiles en el término de un (1) mes.
- La negativa manifiesta y reiterada del trabajador a adoptar las medidas preventivas o a seguir los procedimientos indicados para evitar accidentes o enfermedades dentro de su trabajo.
- La inhabilidad o la ineficiencia manifiesta del trabajador que haga imposible el cumplimiento del contrato.

Las sanciones disciplinarias que se aplicarán a los trabajadores son: Amonestación Verbal; Amonestación Escrita; Suspensión del Trabajo sin goce de sueldo hasta por ocho (8) días y Despido Directo. Todas estas se aplicarán de conformidad con la gravedad de la falta o hecho cometido y conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

• **RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y RESCISIÓN DEL CONTRATO:**

Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para LAS PARTES:

Escaneado por PARA AYUDAR AL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS™
Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335

Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

RTN: 13099995432420



- Por mutuo consentimiento de las partes.
- Por muerte del **TRABAJADOR** o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato la cual no sea a consecuencia del desempeño de sus labores.
- Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el preaviso correspondiente según la Ley.
- Por incumplimiento del **TRABAJADOR** de las obligaciones contraídas.
- Quando el **TRABAJADOR** sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Quando **EL PATRONO** pierda confianza en **EL TRABAJADOR**.
- Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios de seguridad y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas.
- Todo acto inhumano o delictivo que **EL TRABAJADOR** comete en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios, así como por naturaleza de su trabajo y se vea dañada su imagen por actos ilícitos realizados por **EL TRABAJADOR** reservándose la decisión de proceder por los daños y perjuicios ocasionados.
- Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de **EL PATRONO** o de la parte contratante.
- La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestado por **EL TRABAJADOR** que haga imposible el cumplimiento del contrato.
- EL PATRONO** puede dar por Rescindido el presente contrato por cualquiera de las causales antes mencionadas y otras que sobrevengan en el desempeño de las labores.

Manifiesta el **TRABAJADOR**, que es cierto lo manifestado por **EL PATRONO**, y que acepta todas y cada una de las condiciones estipuladas en las cláusulas e incisos anteriores obligándose a brindar sus servicios y demás funciones a su cargo con la mayor responsabilidad y enmarcados en valores éticos y morales, y así cumplir con las especificaciones de este contrato, comprometiéndose para ello a prestar todo el esfuerzo humano necesario a fin de cumplir todas las expectativas del **PATRONO**.

En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, se firma en duplicado el presente Contrato Individual de Trabajo a los 11 días del mes de enero del año 2021 en el Municipio de La Iguala, Departamento de Lempira.



JUAN ALBERTO REYES REYES
ID. N° 1309-1960-00222

NERY VARGAS VARGAS
ID. N° 1309-1978-00447



Escaneado con CamScanner

TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS
Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad casado agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° 1309-1960-00222, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V.8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio, para efecto de éste contrato se denominará como **EL CONTRATANTE** y **BERENICE YOLIBETH PINTO BENÍTEZ**, con tarjeta de identidad número, 1313-1996-00294, mayor de edad, **MICROBIÓLOGO**, hondureño(a), con domicilio actual en Lepaca, Lempira, quien se denominará **EL/LA CONTRATADO/A**, encontrándonos en el pleno uso y goce de nuestras facultades y derechos civiles, libre y espontáneamente manifestamos que en esta fecha 11/02/2021 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, de conformidad con las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: CARGOS Y FUNCIONES

EL/LA CONTRATADO/A se compromete y obliga a desempeñar el cargo como Medico General, realizando las funciones siguientes:

- 1) Apoyar a la Coordinación de la Unidad Gestora en materia de servicios de salud.
- 2) Obtención y evaluación que se consideren más importantes, tanto por su número como por el riesgo que representan para la población.
- 3) Evaluaciones y resultados de pruebas rápidas realizadas a la población de COVID-19.
- 4) Identificar rápidamente a los pacientes en situación de riesgo vital, mediante un sistema estandarizado de clasificación.
- 5) Realizar una rápida evaluación clínica, recogiendo los datos expresados por el paciente para objetivar al máximo el motivo clínico de consulta.
- 6) Dar la información registrada al equipo multidisciplinar encargado del proceso diagnóstico y terapéutico en el área asignada.
- 7) Determinar el área más adecuada para tratar a un paciente que se presenta en un servicio de urgencias.
- 8) Informar a los pacientes y a sus familias sobre el tipo de servicio que necesita y el tiempo de espera probable.
- 9) Tomarle al paciente los signos básicos para su cuadro clínico y actualizar su expediente con la información que corresponde.
- 10) Cada semana deberá reportar el telegrama epidemiológico, el que debe enviar los viernes a la oficina de la Unidad Gestora.
- 11) Monitoreo de los estándares de garantía de calidad de los servicios.
- 12) Elaboración y envío de informes mensuales.
- 13) Participar en actividades de campo.
- 14) Velar por el mantenimiento y custodia de los bienes asignados al establecimiento de salud.
- 15) Otras que la Unidad Gestora estime conveniente solicitarle.



TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS
Dirección: Calle No. 1 Centro Acordó Del Registro De Las Personas.

Berenice Pinto



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995439420



CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de TRES MESES, es decir que se suscribe por tiempo limitado, dando inicio el 11 DE ENERO DE 2021, terminando la relación laboral el 11 DE ABRIL DE 2021. El contrato solo será modificado, suspendido o terminado según las estipulaciones de nuestro Reglamento Interno de Trabajo o según con lo establecido por el Código de Trabajo de nuestra Legislación. -

CLÁUSULA TERCERA: LUGAR DE TRABAJO

EL/LA CONTRATADO/A: Prestará sus servicios en **EL TRIAJE ESTABLECIDO EN LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL ANA GARCIA DE HERNANDEZ UBICADA EN ALDEA DE MATASANO, LA IGUALA, LEMPIRA**, pudiendo desplazarse a otras Comunidades o Aldeas del mismo, por mandato o indicación de su Jefe Inmediato, a fin de dar cumplimiento a sus obligaciones que por ende de su cargo le corresponden.-

CLÁUSULA CUARTA: HORARIO DE TRABAJO Y HORAS EXTRAS

EL/LA CONTRATADO/A prestará sus servicios durante la Jornada Ordinaria la que iniciará a las 8:00 am y concluirá a las 4:00 pm.

El periodo de descanso durante la jornada, el tiempo destinado para las comidas, el lugar y momento en que deben comenzar y terminar dichas jornadas, se determinarán en avisos especiales de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo y las disposiciones legales vigentes.

CLÁUSULA QUINTA: SALARIO

EL/LA CONTRATADO/A recibirá en concepto de salario la cantidad de **DIECIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 18,000.00)**, mismos que serán pagaderos el 11° de cada mes y que serán cancelados siempre y cuando el tesorero haya recibido la transferencia bancaria.

CLÁUSULA SEXTA: BENEFICIOS AL TRABAJADOR

EL/LA CONTRATADO/A Gozará de un (1) día libre por cada 6 trabajados, el cual será pactado entre ambas partes, siempre y cuando no vaya en detrimento de las actividades del Establecimiento de Salud y los enmarcados en el Reglamento Interno de Trabajo.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: PROHIBICIONES AL CONTRATADO/A

EL/LA CONTRATADO/A tiene prohibido:

- 1) Faltar al respeto a sus superiores y compañeros de trabajo.
- 2) Permanecer innecesariamente en oficinas o puestos de trabajos ajenos al suyo.
- 3) Formar tertulias o grupos de conversación que distraigan o detengan el ritmo de su trabajo o el de los demás.
- 4) Sustraer del establecimiento los útiles de trabajo y las materias primas, artículos o productos asignados bajo su responsabilidad.
- 5) Presentarse sin el respectivo uniforme a su trabajo y las otras que establezca el Reglamento Interno de Trabajo.-

CLÁUSULA OCTAVA: ESTIPULACIONES



Escaneado con Escaneado.com

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

Berenice Pinto



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Sempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



- 1) EL/LA CONTRATADO/A conviene en someterse a las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo.
- 2) Atender, brindar y ejecutar su trabajo con cortesía y amabilidad para con las personas con las cuales se relaciona respecto del ámbito de trabajo.
- 3) Participar activamente en las actividades de capacitación, seminarios, simposios, charlas y estudios.
- 4) Ejecutar por sí mismo su trabajo con la mayor eficiencia, cuidado y esmero, en el tiempo, lugar y condiciones convenidas.
- 5) Obrar en base a las buenas costumbres y conductas ejemplares ya sea durante o fuera de su prestación de su servicio.
- 6) Acatar las medidas preventivas, de higiene y seguridad.
- 7) Abstenerse de cuanto pueda poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros de trabajo o la de otras personas, así como la de los establecimientos, talleres y lugares de trabajo.
- 8) Cumplir las demás obligaciones que imponen el Código del Trabajo, el respectivo manual de funciones, las leyes vigentes y nuestro Reglamento Interno de Trabajo.-

▪ **CLÁUSULA NOVENA: DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS**

Las faltas que el trabajador cometiera en el desempeño de sus labores, se clasificarán en faltas leves y faltas graves.

SON FALTAS LEVES

- a) Aquellos actos de perjuicio que no impliquen daño patrimonial.
- b) La primera falta de respeto a los representantes del patrono y jefes inmediatos en forma de palabras o gestos; etc.
- c) Los actos que constituyan amenazas, injurias o graves indisciplinas, cuando se realice por primera vez.
- d) Las bromas en horas de trabajo, entre los trabajadores.
- e) Cuando los responsables de entregar cuentas de dinero tengan faltantes.
- f) Fumar dentro y fuera del perímetro de las instalaciones de trabajo.

Las faltas leves se sancionarán con amonestaciones verbales cuando sean cometidas por primera vez, y por escrito cuando sean cometidas por segunda vez o más veces, las cuales siempre formarán parte del expediente del trabajador.

SON FALTAS GRAVES

- a) El engaño del trabajador mediante la presentación o recomendaciones o certificados falsos sobre su aptitud.
- b) Todo acto de violencia, injurias, malos tratamientos o grave indisciplina en que incurra el trabajador durante sus labores de trabajo ya sea contra compañeros de trabajo, así como contra miembros de la familia de los nominados siempre que sean reincidentes.
- c) Todo acto grave de violencia, injurias o malos tratamientos fuera de servicio, cuando el trabajador los cometiere sin haber procedido provocación inmediata y suficiente de la otra parte, o que a consecuencia de ellos se hiciera imposible la convivencia o armonía para la realización del trabajo.
- d) Todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, máquinas, materiales, instrumentos, equipo, muebles, y demás objetos relacionados con su trabajo y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas.



CS Escaneado con Scanner
"TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS"
Dirección: Barrio El Centro, P.O. Box 100, Tegucigalpa, Honduras

Berenice Pinto
T. 1. 7



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



- e) Todo acto inmoral o delictuoso que el trabajador cometa en el lugar de trabajo, cuando sea debidamente comprobado ante autoridad competente.
- f) Cuando el trabajador deje de asistir al trabajo sin permiso de su Jefe inmediato o sin causa justificada durante dos (2) días completos y consecutivos o durante tres (3) días hábiles en el término de un (1) mes.
- g) La negativa manifiesta y reiterada del trabajador a adoptar las medidas preventivas o a seguir los procedimientos indicados para evitar accidentes o enfermedades dentro de su trabajo.
- h) La inhabilidad o la ineficiencia manifiesta del trabajador que haga imposible el cumplimiento del contrato.

Las sanciones disciplinarias que se aplicarán a los trabajadores son: Amonestación Verbal; Amonestación Escrita; Suspensión del Trabajo sin goce de sueldo hasta por ocho (8) días y Despido Directo. Todas estas se aplicarán de conformidad con la gravedad de la falta o hecho cometido y conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y RESCISIÓN DEL CONTRATO:

Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para **LAS PARTES**:

- a. Por mutuo consentimiento de las partes.
- b. Por muerte del **TRABAJADOR** o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato la cual no sea a consecuencia del desempeño de sus labores.
- c. Por decisión unilateral de las partes, obligándose a dar el preaviso correspondiente según la Ley.
- d. Por incumplimiento del **TRABAJADOR** de las obligaciones contraídas.
- e. Cuando el **TRABAJADOR** sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos.
- f. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- g. Cuando **EL PATRONO** pierda confianza en **EL TRABAJADOR**.
- h. Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios de seguridad y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas.
- i. Todo acto inmoral o delictuoso que **EL TRABAJADOR** comete en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios, así como por naturaleza de su trabajo y se vea dañada su imagen por actos ilícitos realizados por **EL TRABAJADOR** reservándose la decisión de proceder por los daños y perjuicios ocasionados.
- j. Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de **EL PATRONO** o de la parte contratante.
- k. La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestado por **EL TRABAJADOR** que haga imposible el cumplimiento del contrato.
- l. **EL PATRONO** puede dar por Rescindido el presente contrato por cualquiera de las causales antes mencionadas y otras que sobrevengan en el desempeño de las labores.

Berenice Pinto



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420

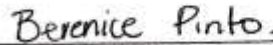


Manifiesta el **TRABAJADOR**, que es cierto lo manifestado por **EL PATRONO**, y que acepta todas y cada una de las condiciones estipuladas en las cláusulas e incisos anteriores obligándose a brindar sus servicios y demás funciones a su cargo con la mayor responsabilidad y enmarcados en valores éticos y morales, y así cumplir con las especificaciones de este contrato, comprometiéndose para ello a prestar todo el esfuerzo humano necesario a fin de cumplir todas las expectativas del **PATRONO**.

En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, se firma en duplicado el presente Contrato Individual de Trabajo a los 11 días del mes de enero del año 2021 en el Municipio de La Iguala, Departamento de Lempira. -


JUAN ALBERTO REYES REYES

ID. N° 1309-1960-00222


BERENICE YOLIBETH PINTO

BENÍTEZ

ID. N° 1313-1996-00294



Escaneado con CamScanner

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS"

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

BERENICE YOLIBETH / PINTO BENITEZ

HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL: 28 MARZO 1996
SEXO: FEMENINO
EMITIDA EL: 26 NOVIEMBRE 2017

1313-1996-00294

10070001-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá prestar a una persona de la especie de su Tarjeta de Identidad... La infracción de la disposición de este artículo será sujeta a la sanción penal correspondiente.

[Firma]
DIRECTOR RNP

SOLICITADA EN 0801
BERENICE YOLIBETH / PINTO BENITEZ
1313-1996-00294

Datos Personales

Nombre: Berenice Yolibeth Pinto Benitez

Lugar de Nacimiento: Lepaera Lempira

Dirección: Lepaera Lempira, Barrio el Calvario, Contiguo a puente Hamaca la Dignidad

Celular: 8735-4132

Correo: berenicepinto.pb@gmail.com

Fecha de nacimiento: 28 de Marzo de 1996

Estado civil: Soltera

Formación Académica

- ✓ 2014-2020 Doctora en Microbiología con orientación en Microbiología Veterinaria
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (U.N.A.H)
- ✓ Septiembre 2019- Marzo 2020 Práctica profesional realizada en el Instituto Hondureño de Investigaciones Médico Veterinario. (I.H.I.M.V) realizando las siguientes actividades:
 - Preparación de medios de cultivo
 - Esterilización de Material de trabajo
 - Aislamiento *Salmonella spp*, *Staphylococcus spp*, *Streptococcus spp*, *Campylobacter*, *Escherichia coli*, *Klebsiella spp*, *Brucella spp*.
 - Antibiograma
 - Aislamiento de Hongos
 - Control ambiental
 - Análisis de Aguas (NMP)

Otros Cursos

- 2020 Manipulación segura de Alimentos (INFOP)
- 2020 Normas de Bioseguridad (INFOP)
- 2020 MS Word 2010 (INFOP)
- 2020 MS Excel Básico (INFOP)
- 2020 COVID-19: Cómo ponerse y quitarse el equipo de protección personal (EPP) (OPS)
- 2020 Curso-Taller Fundamentos de Microbiología Molecular en El Diagnostico Clínico. (UNAH/CMQCH)
- 2020 Precauciones básicas: Higiene de manos (COVID-19)(OPS)
- 2019 Innovación Científica y Probióticos (UNAH)
- 2019 Gestión de Riesgo en el Laboratorio (UNAH)

Otras Habilidades

- Conocimiento básico en Virología: NewCastle, Influenza aviar, Laringograqueitis aviar y Anemia infecciosa equina.
- Liderazgo
- Habilidad para relacionarse y expresarse
- Habilidad con las computadoras
- Responsable
- Proactiva y amable
- Ingles Básico
- Uso de Word, Excel y Power Point
- Disponibilidad de tiempo

Referencias

Dra. Claudia Barahona – Cel.9998-1420

Dra. Alejandra Navarro – Cel.9648-6939



Escaneado con CamScanner



UNAH

FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA DE MICROBIOLOGÍA
Tegucigalpa, M.D.C.
Tel: 2210-5149

CONSTANCIA DE EGRESADO

El Suscrito Coordinador de la Carrera de Microbiología HACE CONSTAR que la alumna **BERENICE YOLIBETH PINTO BENITEZ** con número de cuenta 20141003197 ha aprobado todas las Asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera de Microbiología por lo tanto puede optar al Título de **DOCTORA EN MICROBIOLOGIA CON ORIENTACION EN MICROBIOLOGIA VETERINARIA.**

Y para los fines que la Interesada estime conveniente firmo la presente a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.


DR. EDGARDO IZOC
COORDINADOR ACADÉMICO
ESCUELA DE MICROBIOLOGÍA

"La Educación es la Primera Escalera de la Rendición"



Escaneado con CamScanner



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES:

Nosotros; **Juan Alberto Reyes Reyes**, mayor de edad casado agricultor, hondureño vecino de éste Municipio con tarjeta de Identidad #. **1309-1960-00222**, actuando en su condición de Alcalde Municipal de éste Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, por una parte, quien en adelante se denominará El Contratante **Luciana Rodríguez Bejarano** Mayor de edad Soltera, hondureña y vecina de éste Municipio, con residencia en Aldea Rodeito La Iguala, con número de Identidad #. **1309-1971-00023**, Actuando en su propio nombre, quien en lo sucesivo se llamará el contratado, Convenimos en suscribir. El presente contrato de venta de servicios profesionales que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes.

PERIODO DEL CONTRATADO Y LUGAR DE TRABAJO EL CONTRATADO, Prestará sus servicios en La Clínica Materno Infantil de Aldea La Iguala, Lempira, como aseadora a tiempo completo por un periodo de **TRES MESES** Iniciando sus labores el 01 de enero finalizar el 31 de marzo del año 2021, el pago será previa certificación de que los servicios sean prestado de manera satisfactoria el pago se efectuará en moneda nacional hasta un monto de (L. **12,000.00**) **DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS** en plazos de (L. **4,000.00**) **CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS MENSUALES**.

PRIMERA. PRESENTACIÓN DE SERVICIOS, el contratado fungirá como contratista independiente y no será considerado en modo alguno funcionario de esta Municipalidad, desempeñándose en el cargo de aseadora en La Clínica Materno Infantil de Aldea Matazano La Iguala Departamento de Lempira; Teniendo como responsabilidad, (a) El cumplimiento de acuerdos municipales y demás Leyes vigentes (b) desarrollar su trabajo en las áreas de la Clínica Materno Infantil a beneficio de este Municipio. (b) presentarse a la labores a la hora exacta y registrarse en el libro diario de asistencia.

SEGUNDA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATADO. (a) Los derechos y obligaciones del contratado se limitan estrictamente a los previstos en presente contrato. En consecuencia el empleado no tendrá derecho a ningún pago subsidio, remuneración u otra prestación que no estén expresamente contemplados en este contrato. (b) Dar cumplimiento a los acuerdos y ordenanzas que emita La Honorable Corporación Municipal y demás leyes vigentes. (c) Desarrollar su desempeño con eficiencia y dedicación (d) presentar un informe mensual de su labor desarrollada ante la Honorable Corporación Municipal e) presentar al finalizar este contrato toda la documentación completa para su respectivo cobro y en orden.

TERCERA. PROHIBICIONES PARA EL CONTRATADO. a) Faltar al trabajo o abandonarlo en horas de trabajo, sin justa causa o sin permiso del jefe Inmediato o del Alcalde Municipal. (b) Presentarse al trabajo en estado embriagues o bajo la influencia de drogas, estupefacientes o en cualquier otra condición anormal análoga. (d) Ingresar armado al trabajo. (c) Sustraer de la

JK



ALCALDE MUNICIPAL

TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

Luciana Rodríguez Bejarano



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



Clínica Materno Infantil equipo de trabajo, materiales o cualquier otro utensilio propiedad de la Clínica Materno Infantil, sin permiso del Jefe inmediato (e) irrespetar a sus superiores (f) Usar el equipo o herramientas suministradas por la municipalidad. Para objeto distinto a aquel que están normalmente destinadas, (g) disminuir intencionalmente el ritmo de trabajo suspender ilegalmente las labores.

CUARTA: PAGOS EL CONTRATADO. El contratado recibirá sus pagos mensual del mes. Asignado en el presupuesto Municipal vigente del presente del año 2020.

QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES. Los derechos y obligaciones del contratado se limitan estrictamente a los previstos en presente contrato. En consecuencia el empleado no tendrá derecho a ningún pago subsidio, remuneración u otra prestación que no estén expresamente contemplados en este contrato.

SEXTA: TERMINACIÓN: El presente contrato podrá ser rescindido por las causas siguientes
a) Por incumplimiento de algunas cláusulas del presente contrato Por cualquier de las dos partes (b) Por mutuo acuerdo. (c) Por causa fortuito o fuerza mayor.

En fe de lo anterior firmamos el presente contrato de servicios profesionales en el Municipio de La Iguala Departamento de Lempira a los 01 días del Mes de enero del año dos mil veintiuno.



Firma: Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde Municipal

Firma: Luciana Rodríguez Bejarano
Contratada
Cel. 9494-1620

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

LUCIANA / RODRIGUEZ BEJARANO

CIUDAD: TEGUCIGALPA
NÚMERO: 1309-1971-00023
Emitida el: 22 NOVIEMBRE 2017

1309-1971-00023

REGISTRADO EN LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. Toda persona inscrita en el Registro Nacional de las Personas, podrá optar a una tarjeta de identificación de la Policía Nacional, la emisión de la inscripción de una tarjeta de identificación de la Policía Nacional.

LUCIANA / RODRIGUEZ BEJARANO
1309-1971-00023

República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 09/10/2017

RTN: 13091971000236

LUCIANA RODRIGUEZ BEJARANO
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
☐ Ventas Selectivo	☐ Productores Importadores de Cigarrillos
☐ Importador	☐ Productor Alcoholes Licores
☐ Exportador	☐ Distribuidor Alcoholes Licores
☐ Importista	☐ Importador Alcoholes Licores
☐ Prestamista	☐

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 103 de 1934, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 282 de 2002, Art. 15 del Decreto N° 23 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Inspección de Bienes de Aduana 45 de 1972, Art. 20, 28 y 68 del Decreto N° 17,000, Art. 46 de 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 64, 68 numeral 2 y 4, 164 del Código Tributario.

SAR

Señor Contribuyente recuerda su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 88 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es Progresar"

Número de Documento SAR-412-273281 Transacción: 00888

ALCALDIA MUNICIPAL LA IGUALA
LEMPIRA HONDURAS C.A
CONSTANCIA DE SOLVENCIA MUNICIPAL

Nombre o Denominación Social
Luciana Rodriguez Bejarano

Número de Identidad **1309-1971-00023** Número de Solvencia **024667**

Año **2021** Emitida **11-03-2021**

Fecha de Vencimiento
el 31 de diciembre del año 2021

Como buen ciudadano paga puntualmente sus impuestos y estos serán devueltos en obras para un mejor desarrollo de nuestro bello municipio

MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. TEL. 2008-0095

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2021 por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. 15 del 2 de Septiembre de 1966. Sin perjuicio del Impuesto adicional que Pueda resultar de su declaración.

Señor y Señora del Alcalde Municipal



REPUBLICA DE HONDURAS C.A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD
La Iguala, Lempira
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



CANCELADO

CONTRATO PRIVADO: 95 HORAS DE TRACTOR BULDÓCER EN REHABILITACIÓN DE PASOS A ZONAS CAFETALERAS OCASIONADAS POR DERRUMBOS EN LA EMERGENCIA DE LOS HURACÁN ETA E IOTA Y REPARACIÓN DE CALLES EN MAL ESTADO EN DISTINTAS ALDEAS DEL MUNICIPIO EN PROGRAMA PRESIDENCIAL FUERZA HONDURAS II.

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad casado agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° **1309-1960-00222**, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V.8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señor **JAVIER ANTONIO RIVERA TABORA** mayor de edad casado, hondureño vecino del municipio de Cucuyagua, Copan, residente en bo. Calvario, con número de identidad **0412-1965-000391**, y solvencia Municipal n° **024808** RTN **04121965000391** actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se regirá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

Para efectos del presente contrato el señor Juan Alberto Reyes Reyes en adelante se denomina el contratante y el señor Javier Antonio Rivera Tabora el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA:

El contratante en uso de sus servicios hará 95 horas de tractor buldócer en rehabilitación de pasos a zonas cafetaleras ocasionadas por derrumbos en la emergencia del huracán ETA E IOTA y reparación de calles en mal estado en distintas aldeas del municipio de La Iguala, Lempira para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

DESCRIPCIÓN:

1. 38 horas de maquinaria tipo TRACTOR BULDÓCER en rehabilitación y reparación de calles troncales en las comunidades de ESQUINGUAL, COTONGUAL Y HOJAS ANCHAS, y desvíos que conducen a estas aldeas los días 10,11,12 y 13 de diciembre del año 2020 con un valor de LPS. 2,200.00 por hora (DOS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) haciendo un total de LPS. 83,600.00 (OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizado en rehabilitación de paso a zonas cafetaleras ocasionadas por derrumbos en la emergencia del huracán ETA E IOTA y reparación de calles troncales en mal estado en distintas aldeas del Municipio de La Iguala, Lempira.
2. 27 horas de maquinaria tipo TRACTOR BULDÓCER en rehabilitación y reparación de calle troncal en la comunidades de EL ZAPOTILLO, y la zona productora de café de MATASANO A LA MONTAÑITA los días 14 y 15 de diciembre del año 2020



“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



Escaneado con CamScanner



CANCELADO

EXACTOS) haciendo un total de LPS. 59,400.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizado en rehabilitación de paso a zonas cafetaleras ocasionadas por derrumbos en la emergencia del huracán ETA E IOTA y reparación de calles troncales en mal estado en distintas aldeas del Municipio de La Iguala, Lempira.

3. 30 horas de maquinaria tipo TRACTOR BULDÓCER en rehabilitación y reparación de calle en las zonas productoras de café de MAGIGUETE Y DESVIO DE ARENALES los días 16 y 17 de diciembre del año 2020 con un valor de LPS. 2,200.00 por hora (DOS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) haciendo un total de LPS. 66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizado en rehabilitación de paso a zonas cafetaleras ocasionadas por derrumbos en la emergencia del huracán ETA E IOTA y reparación de calles troncales en mal estado en distintas aldeas del Municipio de La Iguala, Lempira.

CLAUSULA TERCERA:

El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riesgos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haiga realizado normalmente trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 AL 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

CLAUSULA CUARTA:

El contratista supervisara y vigilara la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, pudiendo prescindir este contrato si a su juicio no se esta cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

CLAUSULA QUINTA:

El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

CLAUSULA SEXTA:

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

CLAUSULA SÉPTIMA:

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarreará la responsabilidad del pago de un multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

CLAUSULA OCTAVA:

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Trasferencia y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA NOVENA:

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

CS Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas

Escaneado con CamScanner


RIVERA TABORA



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



El contratante pagar a **JAVIER ANTONIO RIVERA TABORA** en represente como contratista individual por este trabajo la suma de **LPS. 209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS)** en la forma siguiente una estimación de **LPS. 209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS)** al finalizar el contrato.

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 04 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.



JUAN ALBERTO REYES REYES
Alcalde Municipal
Contratante

JAVIER ANTONIO RIVERA TABORA
Contratista
Cel. 9447-150000



CANCELADO



Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

Escaneado con CamScanner

“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JAVIER ANTONIO RIVERA TABORA

NOVENO DE FEBRERO DE 1965
MADEIRA, DEPARTAMENTO DE YAMORO
MASCULINO
EMITIDA EL 11 DE FEBRERO DE 2011

0412-1965-00039

ARTÍCULO 2º DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS: Toda persona que posea una tarjeta de identidad de la República de Honduras deberá exhibirla en todo momento.

DIRECCIÓN GENERAL

SOLICITADA EN 2408

JAVIER ANTONIO / RIVERA TABORA

0412-1965-00039

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 04121965000391

Nombre o Razón Social: JAVIER ANTONIO RIVERA TABORA
Domicilio Fiscal: EL CALVARIO Calle: 1 N. Casa: 1
Representación Legal:
Actividad Económica Principal: Otras Actividades Sin Clasificar

Inscripciones:
Impuestos: ☐
Prestamista No Bancario: ☐

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante el Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Sobre Ventas, Art. 55 del Decreto 22-97, Art. 38 del Decreto 194-2002, Ley de Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril del Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 2011.

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones es cumplir con Honduras.

Numero de Documento DEI-412-510153 Transacción: 2980

ALCALDIA MUNICIPAL LA IGUALA
LEMPIRA HONDURAS C.A
CONSTANCIA DE SOLVENCIA MUNICIPAL

Nombre o Denominación Social: Javier Antonio Rivera Tabora

Numero del Identidad: 0412-1965-00039 Numero del Solvencia: 024808

Año: 2021 Emitida: 20-07-2021

Fecha de Vencimiento: el 31 de diciembre del año 2021

Como buen ciudadano paga puntualmente tus impuestos y estos serán devueltos en obras para un mejor desarrollo de nuestro bello municipio

MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. TEL. 21

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2021 por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los Enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. 15 del 2 Septiembre de 1995 Sin perjuicio del Impuesto adicional Pueda resultar del Examen de sus declaraciones.

Sello y Firma del Alcalde Municipal

Hojas Anchas La Iguala Lempira



Las Pilas La Iguala Lempira



CS Escaneado con CamScanner

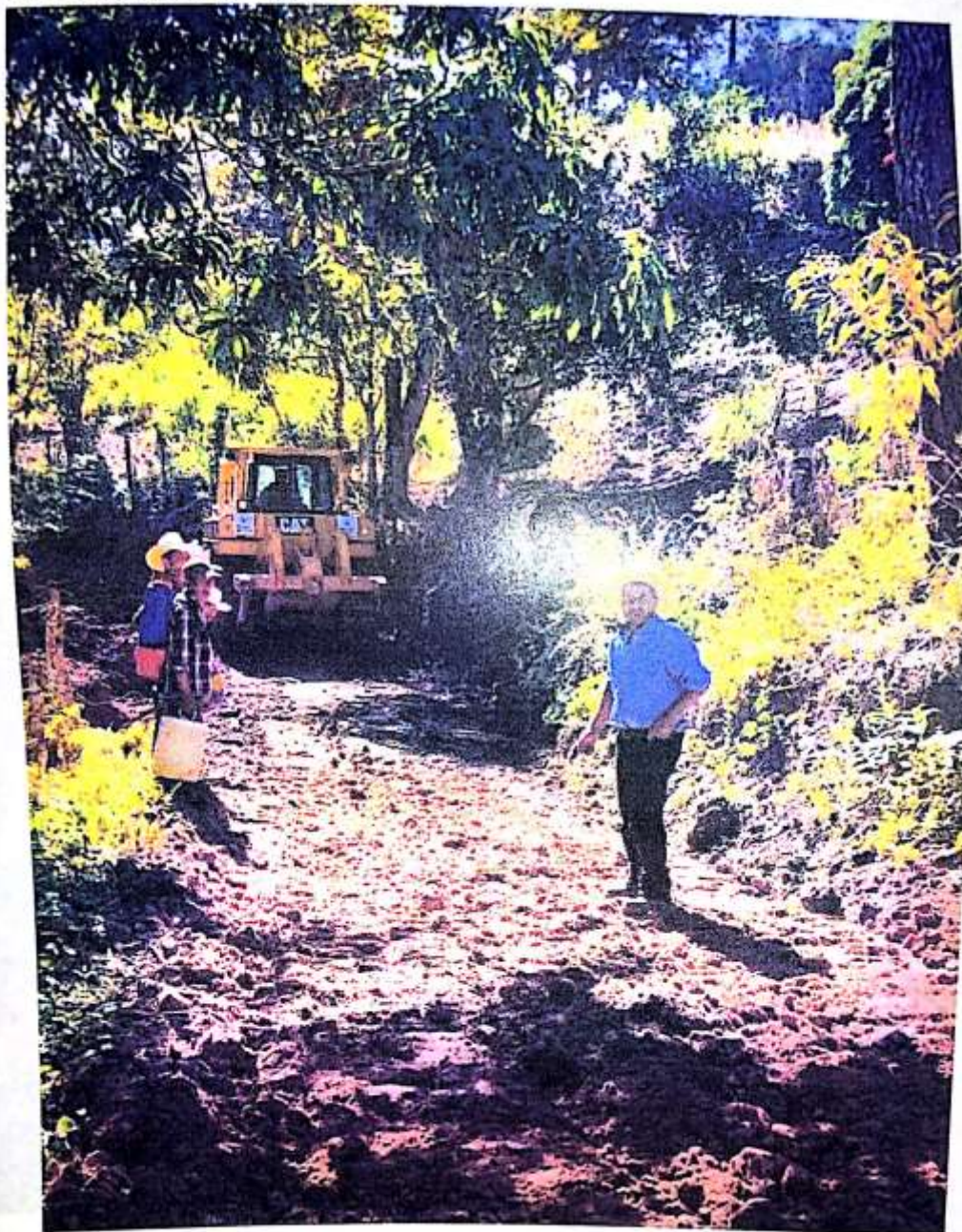
Majigüete Matazano



Las Pilas La Iguala Lempira

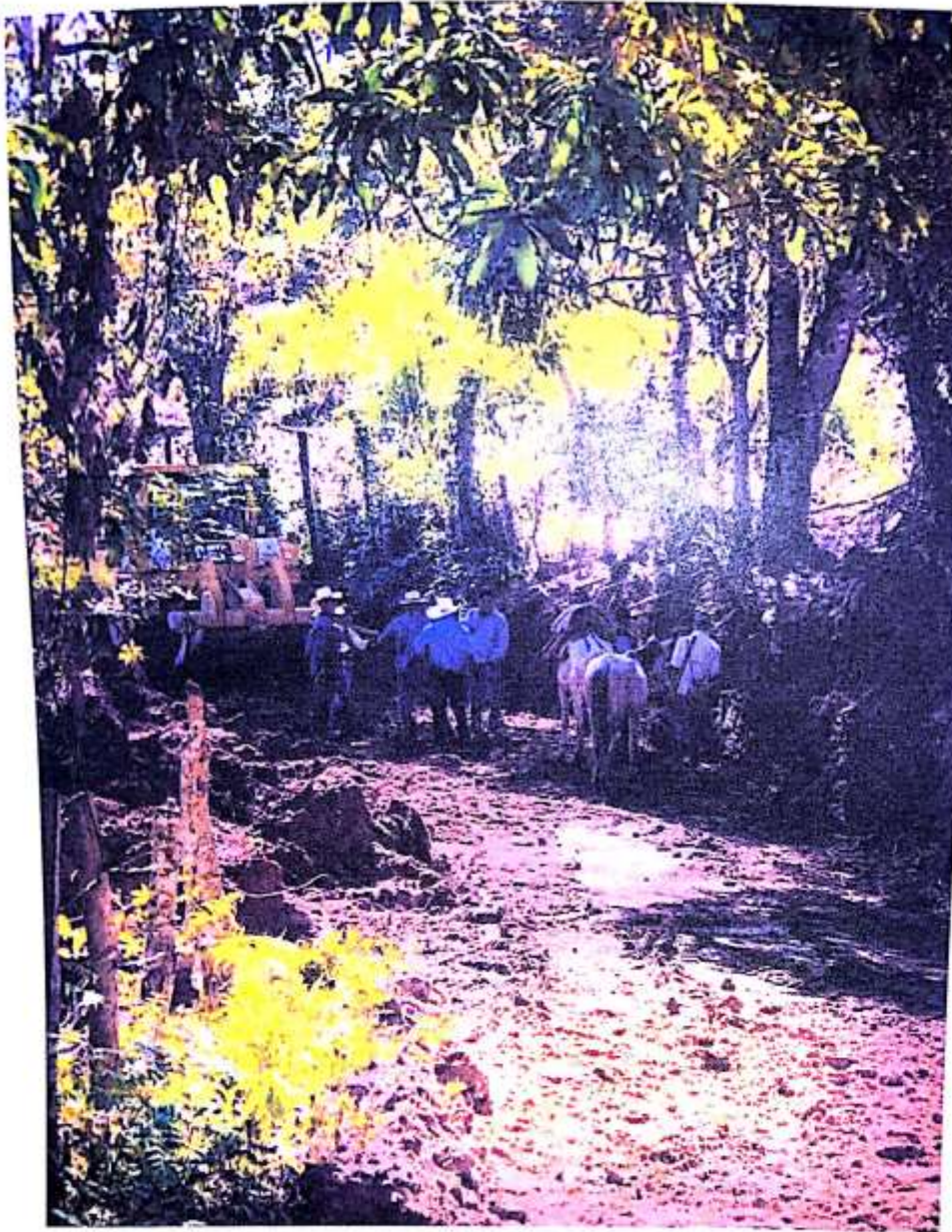


Entre Jcan y Matasano La Iguala Lempira



CS Escaneado con CamScanner

Esquingual La Iguala Lempira



El Zapotillo Matazano La Iguala Lempira



Jacan La Iguala Lempira



San La Iguala Lempira



Las Pilas La Iguala Lempira



CS Escaneado con CamScanner

Nueva Paz La Iguala Lempira



Barrió Crucitos Las Pilas La Iguala Lempira



Jacan La Iguala Lempira



Reparación Majigüete Matasano



Zona cafetalera el Junquillo Linderos , La Iguala



Zona cafetalera el Junquillo Quisilinga Nueva Paz La Iguala



Zona cafetalera el Chupadero Nueva Paz, La Iguala



93 h

Zona cafetalera el Loma Nueva Paz, La Iguala



95



Vías alternas en barrios de Nueva Paz, La Iguala



5 hora

R.T.N: 04121965000391 Cel: 9648-6767
E-mail: javierriquerat@...

E-mail: javierriveratabora@gmail.com

Bo. El Calvario, Calle Principal, La Unión, Copán, Honduras, C.A.

Fecha: 29 / 01 / 2021 Crédito ☐ días Contado ☐ an

Cliente: Municipalidad de la Iguala Crédito ☐ días Contado ☐ en _____
 R.T.N.: 13099995432437

R.T.N.: 1309995432420

Dirección: La Javala
CAI: C8CA90-A2A6AA-0C4E82-534BB3-3F876A E5 Fecha: 11/11/2011

FACTURA 001-001-01-00 000451

[illegible]

RANGO AUTORIZADO 3 T. 1cop. Am. DEL 001-001-01-00000451 AL 001-001-01-00000600 E. 09/01/2021

Original Blanca: Cliente; Copia Amarilla: Emisor

Orden de Compra Exenta #:

Const. Reg. de Exonerados #:

No. Reg. S.A.G.:

Cant. en Letras: Docientos
Nueve mil ochocientos

Desc. / Rebajas L.		
Importe Exonerado L.		
Importe Exento L.		
Importe Gravado 15% L.		
Importe Gravado 18% L.		
Sub - Total L.		
15% I. S. V. L.	31.350	00
18% I. S. V. L.		
TOTAL A PAGAR L.	209.000	=

CS Escaneado con CamScanner

FİRMA

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

Gráficos de Occidente R.T.M. D401900-4010009 C. N° 9231-14-10500-118
Telefax: 2662-0198 Fecha de Registro: 22/04/2000



REPUBLICA DE HONDURAS C.A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Teléfono: (504) 9707-7336
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



CANCELADO

CONTRATO PRIVADO: 94 HORAS DE TRACTOR BULDÓCER EN REHABILITACIÓN DE PASOS A ZONAS CAFETALERAS OCASIONADAS POR DERRUMBOS EN LA EMERGENCIA DE LOS HURACÁN ETA E IOTA Y REPARACIÓN DE CALLES EN MAL ESTADO EN DISTINTAS ALDEAS DEL MUNICIPIO DE LA IGUALA LEMPIRA HORAS DESIGNADAS POR ACUERDO DE CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad casado agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° **1309-1960-00222**, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V .8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señor **JAVIER ANTONIO RIVERA TABORA** mayor de edad casado, hondureño vecino del municipio de Cucuyagua, Copan, residente en bo. Calvario, con número de identidad **0412-1965-000391**, y solvencia Municipal n° **024808** RTN **04121965000391** actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se registrá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

Para efectos del presente contrato el señor Juan Alberto Reyes Reyes en adelante se denomina el contratante y el señor Javier Antonio Rivera Tabora el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA:

El contratante en uso de sus servicios hará 94 horas de tractor buldócer en rehabilitación de pasos a zonas cafetaleras ocasionadas por derrumbos en la emergencia del huracán ETA E IOTA y reparación de calles en mal estado en distintas aldeas del municipio de La Iguala, Lempira para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

DESCRIPCIÓN:

1. 28 horas de maquinaria tipo TRACTOR BULDÓCER en rehabilitación y reparación de calle trocal en la comunidades de LAS PILAS y la zona productora de café de DESVIO DE LOS CRUCITOS Y LOS PORTILLOS los días 18 y 19 de diciembre del año 2020 con un valor de LPS. 2,200.00 por hora (DOS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) haciendo un total de LPS. 61,600.00 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizado en rehabilitación de paso a zonas cafetaleras ocasionadas por derrumbos en la emergencia del huracán ETA E IOTA y reparación de calles troncales en mal estado en distintas aldeas del Municipio de La Iguala, Lempira.
2. 14 horas de maquinaria tipo TRACTOR BULDÓCER en rehabilitación y reparación de calle en la zonas productor de café de DESVIO DE COYOTERA SINIEGA los días 20 de diciembre del año 2020 con un valor de LPS. 2,200.00 por hora (DOS MIL



""TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS""

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

Escaneado con CamScanner



REPUBLICA DE HONDURAS C.A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Teléfono: (504) 9701-1335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



- DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) haciendo un total de LPS. 30,800.00 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizado en rehabilitación de paso a zonas cafetaleras ocasionadas por derrumbos en la emergencia del huracán ETA E IOTA y reparación de calles troncales en mal estado en distintas aldeas del Municipio de La Iguala, Lempira.
3. 5 horas de maquinaria tipo TRACTOR BULDÓCER en rehabilitación y reparación de calle en la zonas productor de café de OJACA el día 21 de diciembre del año 2020 con un valor de LPS. 2,200.00 por hora (DOS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) haciendo un total de LPS. 11,000.00 (ONCE MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizado en rehabilitación de paso a zonas cafetaleras ocasionadas por derrumbos en la emergencia del huracán ETA E IOTA y reparación de calles troncales en mal estado en distintas aldeas del Municipio de La Iguala, Lempira.
 4. 24 horas de maquinaria tipo TRACTOR BULDÓCER en rehabilitación y reparación de calle trocal en la comunidades de OJACA A LA COMUNICAD DE JACAN y la zona productora de café de JACAN A EL DERRUMBADO los días 4 y 5 de enero del año 2021 con un valor de LPS. 2,200.00 por hora (DOS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) haciendo un total de LPS. 52,800.00 (CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizado en rehabilitación de paso a zonas cafetaleras ocasionadas por derrumbos en la emergencia del huracán ETA E IOTA y reparación de calles troncales en mal estado en distintas aldeas del Municipio de La Iguala, Lempira.
 5. 23 horas de maquinaria tipo TRACTOR BULDÓCER en rehabilitación y reparación de la zona productora de café de EL CHUPADERO Y DE NUEVA PAZ A LA LOMA y calles trocales en DESVÍOS ALTERNOS los días 6, 7, 8, 13 y 14 de enero del año 2021 con un valor de LPS. 2,200.00 por hora (DOS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) haciendo un total de LPS. 50,600.00 (CINCUENTA MIL CENICIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizado en rehabilitación de paso a zonas cafetaleras ocasionadas por derrumbos en la emergencia del huracán ETA E IOTA y reparación de calles troncales en mal estado en distintas aldeas del Municipio de La Iguala, Lempira.

CLAUSULA TERCERA:

El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riegos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haiga realizado normalmente trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 AL 14 DE ENERO DEL AÑO 2021

CLAUSULA CUARTA:

El contratista supervisara y vigilara la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, pudiendo



“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas

Escaneado con CamScanner





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE

La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



CANCELADO

prescindir este contrato si a su juicio no se esta cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

CLAUSULA QUINTA:

El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

CLAUSULA SEXTA:

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

CLAUSULA SÉPTIMA:

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarrea la responsabilidad del pago de un multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

CLAUSULA OCTAVA:

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Tránsito y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA NOVENA:

El contratante pagar a **JAVIER ANTONIO RIVERA TABORA** en represente como contratista individual por este trabajo la suma de LPS. 206,800.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) en la forma siguiente una estimación de LPS. 206,800.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) al finalizar el contrato.

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 11 días del mes de enero del año dos mil veintiunos.



JUAN ALBERTO REYES REYES
Alcalde Municipal
Contratante

JAVIER ANTONIO RIVERA TABORA
Contratista
Cel. 9447-1631



“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas

Escaneado con CamScanner

INFORME DE HORAS TRACTOR DE SEÑOR ANTONIO RIVERA TABORA

HOROMETRO DE INICIO 44-14 HOROMETRO DE SALIDA 44-34

FECHA	HOROMETRO	LUGAR	HORAS
10/12/2020	44-14	ESQUINGUAL	38
11/12/2020	42-22	ESQUINGUAL	
12/12/2020	42-37	COTONGUAL	
13/12/2020	42-50	HOJAS ANCHAS	
14/12/2020	42-64	EL ZAPOTILLO	27
15/12/2020	42-77	MATAZANO A MONTAÑITA 1	
16/12/2020	42-91	MAGIGUETE	30
17/12/2020	43-07	DESVIO ARENALES	
18/12/2020	43-18	LAS PILAS	28
19/12/2020	43-35	DESVIO LOS CRUCITOS Y LOS PORTILLOS	
20/12/2020	43-49	DESVIO COLLOTERA SINIEGA	14
21/12/2020	43-54	OJACA	5
4/1/2021	43-66	OJACA A JACAN	24
5/1/2021	43-78	JACAN A DERRUMBADO	
6/1/2021	43-84	EL CHUPADERO	23
7/1/2021	44-01	EL CHUPADERO	
8/1/2021	44-10	EL CHUPADERO	
13/1/2021	44-19	NUEVA PAZ LA LOMA	
14/1/2021	44-18	DESVIOS ALTERNOS	31
15/1/2021	44-26	QUISILINGO	
16/1/2021	44-34	EL JUNQUILLO	
			220



Hojas Anchas La Iguala Lempira



Las Pilas L a Iguala Lempira



Majiguete Matazano



Las Pilas La Iguala Lempira



R.T.N: 04121965000391 Cel: 9648-6767
Email: jarama@...

E-mail: jayierri@net **Cel: 9648-6767**

Bo. El Calvario, Calle Principal, La Unión, Copán, Honduras, C.A.

Cliente: Municipalidad de Iquique Crédito ☐ días Contado ☐ en Iquique

R.T.N.: 13099995432420

Dirección: La Jovels Lomero

CAI: C8CA90-A2A6AA-0C4E82-534BB3-3FB76A-E5 Fecha Limite de Emisión: 06/10/2021

FACTURA 001-001-01-00 000452

[illegible]

RANGO AUTORIZADO 3 T. 1cop. Am. DEL 001-001-01-00000451 AL 001-001-01-00000600 E. 09/01/2021

Original Blanca: Cliente; Copia Amarilla: Emisor

Orden de Compra Exenta #:

Const. Reg. de Exonerados #:

No. Reg. S.A.G.:

Cant. en Letras: Docientos

Seis mil ochocientos ⁹⁹/₁₀₀

FIRMA

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS * EXIJALA*

Desc./ Rebajas L.		
Importe Exonerado L.		
Importe Exento L.		
Importe Gravado 15% L.		
Importe Gravado 18% L.		
Sub - Total L.		
15% I. S. V. L.	31,020	00
18% I. S. V. L.		
TOTAL A PAGAR L.	266,800	00

Gráficas de Occidente R.T.N. 04019004010909 C. N° 9231-14-10900-118
Telefax. 2662-0198 Fecha de Recepción: 06/01/2021



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE
La Iguala, Lempira
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



CONTRATO PRIVADO: ASERRADO DE 1500 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADO EN REPARACIÓN DE HAMACA SOBRE RIO CURUNATE EN ALDEA DE SAN JOSÉ DE CURUNATE LA IGUALA LEMPIRA.

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad casado agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° **1309-1960-00222**, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V.8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señor **EDI JESÚS PONCE BEJARANO** mayor de edad unión libre, hondureño vecino del municipio de La Iguala, Lempira, residente en San José De Curunate, con número de identidad **1309-1994-00280** y solvencia Municipal n° **025002** RTN **13091994002806** actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se registrará por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

Para efectos del presente contrato el señor Juan Alberto Reyes Reyes en adelante se denomina el contratante y el señor **EDI JESÚS PONCE BEJARANO** el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA:

El contratante en uso de sus servicios hará el **ASERRADO DE 1500 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADO EN REPARACIÓN DE HAMACA SOBRE RIO CURUNATE EN ALDEA DE SAN JOSÉ DE CURUNATE LA IGUALA LEMPIRA**, para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

DESCRIPCIÓN:

Aserrado de 100 tablas con una dimensión de 12x1x12 pies, haciendo un total de pies de madera aserrada de 1200, 80 cuadros de 5x3x3, 60 cuadros 2x3x7 pies, haciendo un total de pies de madera aserrada de 300. Con un valor unitario por cada pie de madera aserrado de L. 4 (CUATRO LEMPIRAS EXACTOS) haciendo un total por los 1,500 pies aserrados de SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.6,000.00) para ser utilizado en a aserrado de 1500 pies de madera para ser utilizado en reparación de hamaca sobre Rio Curunate en aldea de San José De Curunate, La Iguala, Lempira.

CLAUSULA TERCERA:

El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riesgos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haiga realizado normalmente el trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del 4 DE ENERO DEL AÑO 2021 AL 10 DE ENERO DEL AÑO 2021.

CLAUSULA CUARTA:

El contratista supervisará y vigilará la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, pudiendo



“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.

CS Escaneado con CamScanner



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



prescindir este contrato si a su juicio no se esta cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

CLAUSULA QUINTA:

El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

CLAUSULA SEXTA:

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

CLAUSULA SÉPTIMA:

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarrea la responsabilidad del pago de un multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

CLAUSULA OCTAVA:

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Tránsito y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA NOVENA:

Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.50% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto. Sobre la Renta. Total, del contrato **SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 6,000.00)** Total, deducción de **SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 750.00)** Total, apagar **CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,250.00)**.

CLAUSULA DECIMA:

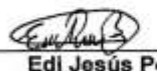
El contratante pagar a **EDI JESÚS PONCE BEJARANO** en represente como contratista individual por este trabajo la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,250.00)**, en la forma siguiente una estimación la primera y última estimación al finalizar la obra de **CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,250.00)**.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERO:

El contratista renuncia a el 20% de adelanto establecido en el artículo 179 de la Ley De Contrataciones del Estado.

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 4 días del mes de enero del año dos mil


Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde Municipal
Contratante


Edi Jesús Ponce Bejarano
Contratista
CEL. 9934-1027



“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”
Dirección: Barrio El Centro, Lima Del Registro de Lima (Peru)

ASERRADO DE 1500 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADO EN REPARACIÓN
DE HAMACA SOBRE RIO CURUNATE EN ALDEA DE SAN JOSÉ DE CURUNATE
LA IGUALA LEMPIRA.



ASERRADO DE 1500 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADO EN REPARACIÓN
DE HAMACA SOBRE RIO CURUNATE EN ALDEA DE SAN JOSÉ DE CURUNATE
LA IGUALA LEMPIRA.





REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira
Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



RECIBO

POR: (L 5,250.00).

Recibí de Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 5,250.00). pago de la primera y ultima estimación de contrato firmado POR EL ASERIO DE 1500 PIES DE MADERA PARA SER UTILIZADO EN REPARACIÓN DE HAMACA SOBRE RIO CURUNATE EN ALDEA DE SAN JOSÉ DE CURUNATE LA IGUALA LEMPIRA.

Y para fines legales que al interesado convenga se le extiende la presente en el Municipalidad de La Iguala Lempira a los 3 días del mes febrero del año 2021.



EDI JESÚS PONCE BEJARANO
ID. 1309-1994-00280
CONTRATISTA
CEL 9934-1027

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

PONCE BEJARANO

HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIDO EL: 09 JULIO 1994
 SEXO: MASCULINO
 EMITIDA EL: 20 SEPTIEMBRE 2011

1309-1994-00280

1340006-01

ARTÍCULO 11 DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Toda persona que al momento de su inscripción, podrá optar a una persona de la familia de su Tercero de Variedad. La inscripción de la inscripción de esta tarjeta será lugar a la sanción penal correspondiente.

EDÍ JESUS / PONCE BEJARANO
1309-1994-00280

Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 20160901 **RTN: 13091994002806**

EDÍ JESUS PONCE BEJARANO
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productores Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto Nº 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante el 12 de Decreto Nº 266 del 10 de Agosto de 2002, Art. 18 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-87, Art. 30 del Decreto 184-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Previsión Social, Art. 37 del Decreto 81-2002 de 10 de Abril de 2003, Art. 3 del Decreto de Ley Nº 15 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta de la República de Honduras, y el Presidente No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1974.

Comisionada Presidencial **Jefe de Departamento Asesor**

Señor Contribuyente recuente su obligación de comunicar a la CPAT cualquier cambio en sus datos en el 15 de Septiembre, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones en cumplimiento con Honduras.

Número de Documento CPAT-412-2345744 Transacción: 000700

ALCALDIA MUNICIPAL LA IGUALA
LEMPIRA HONDURAS C.A
CONSTANCIA DE SOLVENCIA MUNICIPAL

Nombre o Denominación Social
Edí Jesus Ponce Bejarano

Número de Identidad **1309-1994-00280** Número de Solvencia **025002**

Año **2021** Emisión **01-02-2021**

Fecha de Vencimiento
 el 31 de diciembre del año 2021

Como buen ciudadano paga puntualmente tus impuestos y estos serán devueltos en cobro para un mejor desarrollo de nuestro bello municipio

MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMP
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. TEL. 26

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes año 2021 por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los Enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. 15 del 15 de Septiembre de 2011, sin perjuicio del Impuesto adicional que pueda resultar de sus declaraciones.

Sello y Firma del Alcalde Municipal



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



**CONTRATO PRIVADO: CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL EN ESCUELA
MARCO AURELIO SOTO ALDEA DE OJACA LA IGUALA LEMPIRA .**

Nosotros **JUAN ALBERTO REYES REYES**, Alcalde Municipal mayor de edad casado agricultor hondureño vecino de este Municipio con número de Identidad n° **1309-1960-00222**, Registro Tributario Nacional N° KHZ. V .8 Solvencia Municipal N° 017478, Actuando en representación Legal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira, en su condición de Alcalde Municipal, con sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 14-43 y su reglamento artículo (170) para celebrar este acto que en lo sucesivo será el Municipio por una parte y la Señor **ORLANDO CRUZ PÉREZ** mayor de edad casado, hondureño vecino del municipio de La Iguala, Lempira, residente en aldea de Ojaca , con número de identidad **1309-1970-00283** y solvencia Municipal N° **024623** RTN **13091970002839** actuando en representación del mismo y para los efectos de este contrato que se regirá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

Para efectos del presente contrato el señor **JUAN ALBERTO REYES REYES** en adelante se denomina el contratante y el señor **ORLANDO CRUZ PÉREZ** el contratista.

CLAUSULA SEGUNDA:

El contratante en uso de sus servicios hará la **CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL EN ESCUELA MARCO AURELIO SOTO ALDEA DE OJACA LA IGUALA LEMPIRA**, para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

DESCRIPCIÓN:

Construcción de cerca perimetral que medirá 184.40 metros lineales los cuales se detalla a continuación:

- 40 metros lineales hacia el oeste
- 53 metros lineales hacia el sur
- 40 metros lineales parte frontal hacia el este
- 51.40 metros lineales parte frontal hacia el norte

Donde se ara la cimentación de piedra y concreto, solera inferior que llevara dos Hiladas de bloques con 1844 bloques, fundición de tubos de hierro, soldar barrillas y templar 6 roys de alambre sicon, instalación de dos portones, Con un valor de mano de obra calificada de LPS. 80,000.00 (OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizado proyecto de construcción de cerca perimetral en Escuela Marco Aurelio Soto aldea de Ojaca, La Iguala Lempira.

CLAUSULA TERCERA:

El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riegos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto solamente en el único caso que por días críticos de lluvia no se haiga realizado normalmente



Escaneado

TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS

Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Sempira
Teléfono: (504) 9707-7336
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del **25 DE ENERO DE 2021 AL 25 DE ABRIL DE 2020**.

CLAUSULA CUARTA:

El contratista supervisara y vigilara la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, pudiendo prescindir este contrato si a su juicio no se esta cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

CLAUSULA QUINTA:

El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

CLAUSULA SEXTA:

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

CLAUSULA SÉPTIMA:

En caso de incumplimiento por una de la parte se acarreará la responsabilidad del pago de un multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

CLAUSULA OCTAVA:

Los pagos serán financiados con fondos Propios y fondos de Trasferencia y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA NOVENA:

Mediante la entrega y aceptación del informe final, los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.50% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto. Sobre la Renta. Total, del contrato **OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 80,000.00)** Total, deducción de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 10,000.00)** Total, apagar **SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 70,000.00)**.

CLAUSULA DECIMA:

El contratante pagar a **MARCO TULIO BAUTISTA** en represente como contratista individual por este trabajo la suma de **L. 70,000.00 (SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** en la forma siguiente:

1. Un adelanto del el 20% establecido en artículo 179 de la Ley De Contrataciones del Estado que corresponde a **L.14,000.00 (CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**
2. La primera estimación según los avances del proyectos de **L.28,000.00 (VEINTE Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**
3. La segunda y ultima estimación al tener finalizada la obra de **L.28,000.00 (VEINTE Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**



“TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS”
Dirección General de Contratación y Registro de Contratos

[Handwritten signature]



REPUBLICA DE HONDURAS C. A.
ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE
La Iguala, Lempira

Teléfono: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com
RTN: 13099995432420



Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 25 días del mes de enero del año dos mil



Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde Municipal
Contratante

ORLANDO CRUZ PÉREZ
Contratista
CEL. 9790-9397



Escaneado con el software "TRABAJANDO PARA EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS"
Dirección: Barrio El Centro Atrás Del Registro De Las Personas.



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 16/10/2017 RTN: 13091970002839

ORLANDO CRUZ PEREZ
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productores Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidores Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importadores Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Presidencia No. Sancho Acuerdo 63 de 1973, Art. 30, 39 y 60 del Decreto N° 17-2010, Art. 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 56 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 104 del Código Tributario.

SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-2740173 Transacción: 263748

ALCALDIA MUNICIPAL LA IGUALA
LEMPIRA HONDURAS C.A
CONSTANCIA DE SOLVENCIA MUNICIPAL

Nombre o Denominación Social
Orlando Cruz Perez

Numero de Identidad 1309-1970-00283 Numero de Solvencia 024623

Año 2021 Emitida 08-07-2021

Fecha de Vencimiento
el 31 de diciembre del año 2021

Como buen ciudadano paga puntualmente sus impuestos y estos serán devueltos en obras para un mejor desarrollo de nuestro bello municipio

MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. TEL. 2608-805

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes a año 2021 por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. 15 del 2 de Septiembre de 1985, perjuicio del Impuesto adicional que Pueda resultar de las declaraciones.

Señor Alcalde Municipal